

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS 2022



COOPEMÉDICOS

CONTENIDO

- 1 Orden del Día**
- 2 Oración del Cooperativismo**
- 3 Resumen de Acuerdos Acta de Asamblea General Ordinaria 29 de marzo de 2019**
- 8 Acta Asamblea General Ordinaria de Asociados por Delegados 29 de marzo de 2019**
- 34 Informe de Labores del Consejo de Administración Económico de la Gerencia y Comités**
- 56 Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2021**

VISIÓN

Convertirnos en la opción más efectiva de productos y servicios financieros para los profesionales de la medicina, ofreciendo un portafolio actualizado, único y exclusivo para los diferentes perfiles de asociados.

MISIÓN

Servir - responsable, adecuada y oportunamente en el acompañamiento financiero de los profesionales de la medicina, en procura del beneficio permanente de cada asociado y su familia.

VALORES

TRANSPARENCIA:

Hablar con la verdad a todos los públicos de interés.

ACCESIBILIDAD:

Facilidad para el acceso a los productos y servicios a los asociados.

EFICIENCIA:

Hacer las cosas bien desde la primera vez.

DIVERSIFICACIÓN:

Contar con variedad en la oferta acorde con la necesidad de los asociados.

LÍNEA ESTRATÉGICA

COOPEMÉDICOS se concentra y se fortalece en el mercado cautivo y virtualiza todos sus servicios en aras de prepararse y atender las Futuras Generaciones

PROMESA DE VALOR

Una experiencia de calidez, esmero y prontitud en la atención de las expectativas de mejora financiera del asociado y su familia.

ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Invocación.
4. Palabras de la Presidente del Consejo de Administración.
5. Aprobación del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.
6. Aprobación del acta asamblea ordinaria No. 35 (marzo 2019).
7. Informes:
 - 7.1. Del consejo de administración y otros comités.
 - 7.2. De la gerencia.
 - 7.3. De la auditoria externa.
8. Elecciones:
 - **CONSEJO DE ADMINISTRACION:**
 - 5 miembros propietarios:**
 - 3 por un periodo de dos años
 - 2 por un período de un año por una única vez.
 - 2 suplentes:**
 - 1 por dos años
 - 1 por un año por una única vez.
 - **COMITÉ DE EDUCACION:**
 - 5 miembros propietarios:**
 - 3 por un periodo de dos años.
 - 2 por un período de 1 año por una única vez.
 - **COMITÉ DE VIGILANCIA:**
 - 5 miembros propietarios:**
 - 3 por un periodo de dos años.
 - 2 por un período de 1 año por una única vez.
 - **COMITÉ DE NOMINACIONES:**
 - 3 miembros:**
 - 1 propietario por dos años.
 - 2 suplentes por dos años.
9. Mociones.
10. Asuntos varios.
 - 10.1 . Presentación del Libro de *“COOPEMÉDICOS su historia”*, a cargo de la Dra. Cecilia Mora Jiménez
11. Rifas
12. Cierre de la asamblea

ORACIÓN DE LAS COOPERATIVAS

ORACIÓN DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

Señor, hazme un instrumento de tu paz.
Donde haya odio, siembre yo amor;
donde haya injuria, perdón;
donde haya duda, fe;
donde haya tristeza, alegría;
donde haya desaliento, esperanza;
donde haya sombras, luz.

¡Oh, Divino Maestro!

Que no busque ser consolado sino consolar;
que no busque ser amado sino amar;
que no busque ser comprendido sino comprender;
Porque dando es como recibimos;
perdonando es como Tú nos perdonas;
y muriendo en Ti, es como nacemos a la vida eterna.

Amén



RESUMEN DE ACUERDOS

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
POR DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO,
CRÉDITO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MÉDICOS R.L.**

**COOPEMÉDICOS, R.L
SEGUNDA CONVOCATORIA**

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS POR DELEGADOS DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MÉDICOS
RESPONSABILIDAD LIMITADA SIGLAS: COOPEMÉDICOS, R.L
SEGUNDA CONVOCATORIA

ACUERDO 01:

“Se aprueba por parte de los señores y señoras asambleístas el Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de delegados de Coopemédicos RL.” VOTACIÓN FIRME Y UNÁNIME A FAVOR

ACUERDO 02:

“Se da por conocida sin que existan observaciones al Acta de la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de Asociados por Delegados de Coopemédicos R.L, celebrada el viernes 09 de marzo del año 2018.” ACUERDO FIRME Y UNANIME A FAVOR

ACUERDO 03:

“Se da por conocido y aprobado sin que existan observaciones los informes de Económicos y de Labores, Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social; así como también el Informe de la Auditoría Externa, correspondientes al período 2018, con el siguiente resultado en las votaciones: setenta y tres votos a favor, siete en contra y veintinueve abstenciones para el Informe de Comité de Educación y Bienestar Social, setenta y tres votos a favor, cinco en contra, treinta y una abstenciones para el Informe de Comité de Vigilancia.” ACUERDO FIRME

ACUERDO 04:

“Se da por conocido y aprobado sin que existan observaciones el Informe Económico y de Labores de la Gerencia General, y los estados financieros auditados correspondientes al período 2018. Con noventa y tres votos a favor, tres en contra y trece abstenciones.” ACUERDO FIRME

ACUERDO 05:

“Con 73 votos a favor se elige la doctora Guevara Rivera Gabriela, cédula 2 0530 0961 como miembro propietario al Comité de Vigilancia, por un periodo de un año, de marzo del 2019 a marzo del 2020-.” ACUERDO FIRME

ACUERDO 07:

“Se eligen los cinco miembros propietarios del Comité de Nominaciones, con los siguientes resultados: Con 92 votos a favor, la doctora Doctora Munive Angermuller Mery, cédula: 111000754; con 86 votos a favor, el Doctor Ledezma Castro Nelson, cédula: 2 0508 0598; con 81 votos a favor, el Doctor Martínez González Juan, cédula: 5 0320 0419; con 79 votos a favor, el Doctor Hernández Chacón Jose Roberto, cédula: 1 1446 0473 y con 68 votos a favor, el Doctor Arroba Tijerino Roberto, cédula: 172400116321. Por esta única vez y, a efectos de lograr la alternabilidad de puestos, es que se eligen los mismos así: Los tres primeros -quienes obtuvieron la mayor votación a su favor- se eligen por dos años; los dos últimos -con menor votación-, se eligen por el período de un año.” ACUERDO FIRME

ACUERDO 08:

“Capitalizar por un periodo de cinco años el 30% de los excedentes y distribuir el restante 70% entre todos sus asociados y que el asociado que desee no retirar sus excedentes, le sean capitalizados en un 100% en su cuenta individual del Capital Social. “ACUERDO FIRME.

ACUERDO 09:

“Con 70 votos a favor, 30 en contra y 9 abstenciones, se aprueba la moción para propuesta de valor agregado, para el incremento y mantenimiento de la Base Asociativa de Coopemédicos, todo va direccionado a 2 grupos:

1. El asociado que ejerce su profesión. A este primer grupo se le va a ofrecer una póliza de Mala Praxis más el servicio de Médica Visitas.
2. El Asociado que no ejercen su profesión y administrativos: a este segundo grupo se le va a ofrecer una propuesta de producto colectivo, el cual se le va a ofrecer una póliza de Accidentes Personales más el servicio de Médica Visitas.

- Los beneficios para la Cooperativa o el valor agregado que se debe buscar va a atraer al asociado son:

- Es un servicio de valor que aporta Coopemédicos al Asociado.
- Es un imán para atraer a nuevos Asociados (Aumento Base Asociativa)
- Generar barreras de retención para los asociados activos.
- Producto atractivo para reactivación de Asociados en estado Inactivos.
- Producto 100% adaptado a la necesidad de nuestro asociado.

Dentro de las pólizas a ofrecer son:

a). **SEGURO DE MALA PRAXIS:** es el Seguro de Mala Praxis o Responsabilidad Civil Profesional para Médicos que permite al profesional de la medicina transferir al mercado asegurador, los RIESGOS derivados de una reclamación por el ejercicio de su profesión.

-Los requisitos para obtener este tipo de seguro son:

- **Seguro Colectivo:** Asociados al día Capital Social.
- **Seguro automático:** Sin requisitos de asegurabilidad.
- **No posee exclusiones ni recargos por especialidad médica** (Anestesiólogos, cirugía estética, entre otros).
- **Cobertura** €12,220,000⁰⁰
- **Prima Anual (IVI):** €48,000⁰⁰ Anual - €4.000 Mensual
- **Deducible** 10% min €300,000⁰⁰.

- Los beneficios del seguro para el asociado sería:

- Protege patrimonio personal del médico.
- Defensa jurídica y legal especializada de calidad.
- Actualización en tendencias del mercado.
- Genera Mayor Conciencia del Riesgo.
- Protección de imagen del médico (Riesgo Reputacional).
- Otorga Asesoramiento completo en caso de siniestro.
- Brinda información del curso de la reclamación.
- No hay adelantos de dinero en caso de un reclamo.

- Expone un cuadro comparativo del producto que la Cooperativa va a ofrecer vs al producto del Colegio de Médicos.

b). **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:** este es un seguro colectivo de accidentes, muerte accidental, incapacidad, total y permanente, gastos funerarios, repatriación de cadáver y servicios varios asistenciales.

- Los requisitos para obtener este tipo de seguro son:

- Seguro Colectivo.
- Automático.
- Sin límite de edad.
- Coberturas y asistencias 24/7.
- Sin requisitos de asegurabilidad.
- Coberturas.

- Dentro de las coberturas del seguro está:

1. **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:** Muerte accidental, Incapacidad total y permanente o desmembración por accidente, gastos de traslado por accidente, gastos funerarios y repartición funeraria.
2. **SEGURO DE ASISTENCIA:** Consulta con especialista en salud (Telefónica-Video Conferencia-Chat, Asistencia Caso de Hospitalización), Servicio de Información, Asistencia al hogar, Asistencia Legal y Asistencia soporte Tecnológico.

- El tercer producto a ofrecer no es una póliza sino un complemento de las dos pólizas antes mencionadas, el cual se llama: **Médicas Visitas** y es un Servicio Complementario de Atención Médica General Extra Hospitalaria de Primer nivel, que permite atender en todo el territorio Nacional.

- Los requisitos para obtener este tipo de producto son: Servicio Colectivo, Inclusión Automática y fácil operativa, No posee exclusiones, ni recargos, ni periodos de carencia, y no necesita requisitos de asegurabilidad.

- Los beneficios del servicio son:

- Servicio ilimitado de Atención médica general en todo el territorio Nacional, Atención 24/7
- Servicio de atención Extra hospitalaria en Sitio, en las Ambulancias de Soporte.
- Servicio de traslado al centro médico de su preferencia.
- Se Atienden tanto Enfermedades (Infecciones de vías aéreas, gastrointestinales, cefaleas, asma) como Emergencias: Cambio súbito que pone en riesgo la vida (accidentes, pre-infartos e infartos, shock entre otros).

- El respaldo de estos seguros sería:

1. **Oceánica de Seguros:** Aseguradora de primer nivel y elevado estándar de servicio.
2. **Broker comercializador:** Comercial de Seguros, corredor de seguros número uno y líder de Costa Rica.
3. **Reasegurador:** Chubb, la mayor aseguradora del mundo de P&C.
4. **Broker de reaseguro:** RKH Specialty, el bróker independiente más grande del mundo.

La adquisición del seguro de la mala praxis se financiaría según tres escenarios o posibilidades para que Coopemédicos ofrezca la póliza de mala praxis a sus asociados:

1. Coopemédicos asuma el pago de la prima anual de la póliza de mala praxis.
2. Que el costo de la póliza de mala praxis se financie por medio del aumento de la tasa de intereses de la cartera de crédito.
3. Reestructurar la composición de la cuota del capital Social, asignando un monto de ₡4.000 para costear la mensualidad de la póliza.

Con ello, la redistribución de la cuota del Capital Social, siendo la cuota del Capital Social sería en adelante: ¢22.000 para un aporte individual de ¢17.000, el fondo mutual ¢1.000 y la propuesta de valor agregado ¢4.000.”
ACUERDO FIRME.

ACUERDO 10:

“Con 86 votos a favor, 12 en contra y 11 abstenciones, se aprueba la moción para el REGLAMENTO NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA ASAMBLEA ANUAL DE DELEGADOS COOPEMEDICOS R.L. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.



COOPEMÉDICOS

**ACTA
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ASOCIADOS POR DELEGADOS**

COOPEMÉDICOS 2019

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS POR DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MÉDICOS RESPONSABILIDAD LIMITADA SIGLAS: COOPEMÉDICOS, R.L

SEGUNDA CONVOCATORIA

Acta de la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria de asociados por delegados, celebrada en segunda convocatoria, a partir de las diecinueve horas del viernes 29 de marzo del año dos mil diecinueve en el Hotel Barceló San José Palacio, con la asistencia de los señores directores: doctor Álvaro Gatgens Ugalde, presidente; doctor Manzur Cambronero Bonilla, vicepresidente; doctora Lidya Araya Mojica, secretaria; doctor German Esquivel Cubero, vocal I; doctor Fabio Villalobos Campos, vocal II; doctor Jorge Vargas Marín, suplente I; doctora Rosalía Barboza Soto, suplente II. Invitados: Lic. Luis Pablo Rojas Quirós, Asesor Legal, Lic. Ricardo Montenegro Guillén, del Despacho Carvajal & Asociados.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Al no existir quorum suficiente para la primera convocatoria, se da el período de espera respectivo. Con ciento nueve delegados con derecho a voto presentes se inicia la Asamblea en su segunda convocatoria, una vez constatada la existencia del quórum legal correspondiente, se da por abierta la presente Asamblea General.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Para la presente asamblea se cuenta con el siguiente orden del día:

1. Comprobación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Entonación del himno nacional y del himno cooperativo.
4. Invocación.
5. Palabras de la Presidencia del Consejo de Administración.
6. Aprobación del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.
7. Aprobación del acta anterior.
 - 7.1 Ordinaria del 29 de marzo de 2018
8. Informes:
 - 8.1. Del consejo de administración y otros comités.
 - 8.2. De la gerencia.
 - 8.3. De la auditoria externa.
9. Elecciones:
 - 9.1 Cinco miembros propietarios al Comité de Educación y Bienestar Social por un periodo de dos años.
 - 9.2 Elección de un miembro propietario por un período de un año para el Comité de Vigilancia resto del período.
 - 9.3 Dos miembros al Consejo de Administración por un periodo de dos años.
 - 9.4 Tres miembros propietarios al Consejo de Administración por un periodo de dos años.
 - 9.5 Cinco miembros propietarios al Comité de Nominaciones, tres por un periodo de dos años y dos por el período de un año.”
10. Mociones.
11. Asuntos varios.
12. Clausura.

La presidencia somete a votación el orden del día propuesto, el mismo resulta aprobado con 95 votos a favor, dos en contra y 12 abstenciones.

3. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL Y EL HIMNO COOPERATIVO

Se entona el Himno Nacional de Costa Rica, acto seguido, el Himno Cooperativo.

4. INVOCACIÓN

El padre Melvin Méndez procede a efectuar la invocación.

5. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El doctor Álvaro Gatgens Ugalde, Presidente del Consejo de Administración; brinda el saludo y la más cordial bienvenida a los señores y señoras asambleístas.

6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE VOTACIONES Y DELIBERACIONES DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE DELEGADOS.

La presidencia somete a conocimiento de los delegados presentes; el Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados. El mismo es aprobado en forma unánime por parte de los señores asambleístas.

ACUERDO 01:

“Se aprueba por parte de los señores y señoras asambleístas el Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de delegados de Coopemédicos RL.” VOTACION FIRME Y UNÁNIME A FAVOR

7. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La secretaria del Consejo de Administración procede a dar lectura al acta correspondiente a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de Asociados por Delegados, realizada el viernes 09 de marzo del año 2018 en el Hotel Barceló San José Palacio.

Luego de su lectura, los señores asambleístas no tienen observaciones respecto al documento, por lo cual acuerdan:

ACUERDO 02:

“Se da por conocida sin que existan observaciones el Acta de la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de Asociados por Delegados de Coopemédicos R.L, celebrada el viernes 29 de marzo del año 2018.” ACUERDO FIRME Y UNANIME A FAVOR

8. INFORMES:

Se dan a conocer los informes de Económico y de Labores, Consejo de Administración, Gerencia, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social; así como también el Informe de la Auditoría Externa.

Una vez efectuada la presentación de los informes correspondientes, se someten a su aprobación.

ACUERDO 03:

“Se da por conocido y aprobado sin que existan observaciones a los Informes Económicos y de Labores, Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social; así como también el Informe de la Auditoría Externa, correspondientes al período 2018, con el siguiente resultado en las votaciones: setenta y tres votos a favor, siete en contra y veintinueve abstenciones para el Informe de Comité de Educación y Bienestar Social, setenta y tres votos a favor, cinco en contra, treinta y un abstenciones para el Informe de Comité de Vigilancia.” ACUERDO FIRME

Por último, se somete a votación el informe económico y de labores de la Gerencia General correspondientes al período 2018, presentado por el señor Carlos Luis Murillo Morales, Gerente General de Coopemédicos RL y los presentes acuerdan:

ACUERDO 04:

“Se da por conocido y aprobado sin que existan observaciones el Informe Económico y de Labores de la Gerencia General, y los estados financieros auditados correspondientes al período 2018. Con noventa y tres votos a favor, tres en contra, trece abstenciones.” ACUERDO FIRME

Acto seguido, el licenciado Ricardo Montenegro, representante del despacho Carvajal y Asociados, presenta y se da por conocido el informe de la Auditoría Externa correspondiente al periodo 2018, el cual posee una opinión limpia por parte de los mismos.

9. ELECCIONES:

En el capítulo de elecciones, en cumplimiento de lo establecido en la normativa SUGEF 16-16 de Gobierno Corporativo, se procede a conformar el Comité Ad-Hoc que se encargará del proceso de elecciones para garantizar la idoneidad de los miembros electos.

Este Comité queda conformado por el doctor Marino Ramírez Carranza, Marcela Goyenaga Calvo y el doctor Juan Carlos Matarrita Guerrero.

Para tales efectos, se les recuerda a todos los asambleístas, especialmente a aquellos que desean postular su nombre para algún puesto elegible en esta asamblea los deberes que los miembros de los cuerpos directivos presentan, entre ellos se les recuerda que la norma arriba citada indica en lo que interesa:

SECCIÓN V**Composición y Perfil del Órgano de Dirección****17. Perfil de los miembros del Órgano de Dirección**

Los miembros del Órgano de Dirección deben contar con el perfil adecuado para el cumplimiento de sus responsabilidades, entre otros, se debe considerar que:

17.1 Sean personas de reconocida honorabilidad.

17.2 Comprenden su papel en el Gobierno Corporativo.

17.3 Sean capaces de ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los asuntos relacionados con la entidad o con los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

17.4 Tienen la formación, conocimientos y experiencia, amplios y demostrables, con el fin de ejercer el Gobierno Corporativo.

17.5 Reciben inducción y capacitación adecuada y periódica en las áreas de conocimiento atinentes a su cargo.

17.6 Los miembros del Órgano de Dirección que participan en comités técnicos cuentan con la formación y experiencia demostrable, según la naturaleza del comité.

El Órgano de Dirección debe estar conformado por personas con un balance de habilidades, competencias y conocimientos, que de forma colectiva posean las aptitudes necesarias para dirigir a la entidad.

Al evaluar la idoneidad colectiva del Órgano de Dirección, debe tenerse en cuenta que los directores:

- Tengan un abanico de conocimientos y experiencia en las áreas relevantes para promover la diversidad de opinión.
- Faciliten la comunicación, colaboración y el debate crítico en el proceso de toma de decisiones.

Si un miembro deja de poseer las características o cualidades que lo calificaban para el cargo o no cumple con sus responsabilidades, el Órgano de Dirección debe tomar las acciones pertinentes y notificar a la superintendencia a la brevedad.

Artículo 18. Proceso de selección de los miembros

El órgano responsable de la elección de los miembros del Órgano de Dirección debe garantizar que los candidatos estén calificados para servir como miembros de dicho órgano, que no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente, o bien, que, en caso de tenerlos, existen políticas para su correcta gestión. Además, deben ser capaces de dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con las responsabilidades que les competen.

Para ello, debe contar con un proceso claro, formal y riguroso para identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos del Órgano de Dirección. Además, debe velar por la existencia de un plan de sucesión en relación con sus integrantes y transmitir los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes del Órgano de Dirección.

Se entenderá que no existe independencia cuando el candidato o miembro puede verse influenciado, entre otros, por:

18.1 Otras personas relacionadas con la gestión o la propiedad.

18.2 Relaciones generadas o derivadas de la ocupación, en el pasado o presente, de puestos en empresas vinculadas a la entidad, en la propia entidad o del grupo o conglomerado financiero.

18.3 Relaciones económicas, profesionales o de otro tipo con los demás miembros de Órgano de Dirección, la Alta Gerencia, la misma entidad o Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, u otras entidades del grupo o conglomerado financiero.

Todos los candidatos deberán cumplir con requisitos tales como currículum suficiente, conocimiento técnico, comportamiento intachable a nivel financiero, así como récord en puestos similares, entre otros. Esto porque la cooperativa es evaluada a nivel de Gobierno Corporativo

El doctor Marino Ramírez Carranza informa que los puestos a elegir son los siguientes:

Cinco miembros propietarios al Comité de Educación y Bienestar Social por un periodo de dos años. Por el Comité de Vigilancia, un miembro propietario, por el Consejo de Administración, dos miembros propietarios y por último el Comité de Nominaciones, cinco miembros propietarios.

Elección de un miembro propietario por un período de un año para el Comité de Vigilancia:

La siguiente elección es la de un miembro propietario al Comité de Vigilancia, por período de un año.

Este nombramiento corresponde al doctor Víctor Ramírez Moya, quien renunció a partir del 25 de enero del 2019 al no poder continuar porque la esposa presenta problemas de salud y este debe hacerse cargo de cuidarla.

Se reciben las siguientes postulaciones: Doctora Guevara Rivera Gabriela, Doctora Zeballos Girón Lourdes y el Doctor Esquivel Cubero German.

Una vez que finaliza el período abierto para nominaciones, cada uno de ellos hacen sus correspondientes presentaciones, se verifica que no haya más postulantes, por lo cual se procede a la votación y se acuerda:

ACUERDO 05:

“Con 73 votos a favor se elige la doctora Guevara Rivera Gabriela, cédula 2 0530 0961 como miembro propietario al Comité de Vigilancia, por un periodo de un año -resto del período-.” ACUERDO FIRME

Elección de dos miembros propietarios por un período de dos años para el Consejo de Administración:

Se recibieron las postulaciones de los doctores interesados en la elección de dos miembros propietarios al Consejo de Administración.

Los puestos que vencen son el del doctor Álvaro Gatgens Ugalde, quien externa su disposición a continuar en este Consejo si así lo decide la Asamblea.

Se reciben las siguientes postulaciones: Doctor Esquivel Cubero German, Doctor Gatgens Ugalde Álvaro, Doctor Denker Bustos Helmut, Doctor García Peña Alejandro.

Se procede a verificar que no existan más postulantes y luego de esto, cada uno de los candidatos se presentan.

Se procede con las elecciones y se acuerda:

ACUERDO 06:

“Se eligen los dos miembros propietarios al Consejo de Administración, con los siguientes resultados: Con 60 votos a favor, el doctor Álvaro Gátgens Ugalde, cédula 6 0085 0557; con 57 votos a favor, el doctor Denker Bustos Helmut, cédula 1 0971 0871. Todos por un período de dos años.” ACUERDO FIRME

Elección de cinco miembros propietarios para el Consejo de Nominaciones:

Para finalizar se recibieron las postulaciones de los doctores interesados en la elección de cinco miembros propietarios al Comité de Nominaciones.

Se reciben las siguientes postulaciones: Doctor Ledezma Castro Nelson, Doctora Munive Angermuller Mery, Doctor. Hernández Chacón Jose Roberto, Doctor Martínez González Juan Pablo, Doctor Arroba Tijerino Roberto, Doctor García Peña Alejandro

Se procede a verificar que no existan más postulantes y luego de esto, cada uno de los candidatos se presentan.

Se procede con las elecciones y se acuerda:

ACUERDO 07:

“Se eligen los cinco miembros propietarios del Comité de Nominaciones, con los siguientes resultados: Con 92 votos a favor, la Doctora Munive Angermuller Mery, cédula: 1 1100 0754; con 86 votos a favor, el Doctor Ledezma Castro Nelson, cédula: 2 0508 0598; con 81 votos a favor, el Doctor Martínez González Juan, cédula: 5 0320 0419; con 79 votos a favor, el Doctor Hernández Chacón Jose Roberto, cédula: 1 1446 0473 y con 68 votos a favor, el Doctor Arroba Tijerino Roberto, cédula: 172400116321. Por esta única vez y, a efectos de lograr la alternabilidad de puestos, es que se eligen los mismos así: Los tres primeros -quienes obtuvieron la mayor votación a su favor- se eligen por dos años; los dos últimos -con menor votación-, se eligen por el período de un año.” ACUERDO FIRME

Todos los nombrados aceptan sus cargos.

Luego de las elecciones, se procede a la Juramentación de los miembros electos, a cargo del licenciado Luis Pablo Rojas Quirós.

10. MOCIONES

MOCIÓN DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

Para ello se le da la bienvenida al señor Federico Domian Sanabria, Director Financiero Administrativo de Coopemédicos R.L.

En seguida muestra los escenarios de una propuesta de la Capitalización de excedentes:

- a. Se tiene por distribuir ¢325.993.785, si éste se capitaliza al 100% el impuesto por retener es de ¢16.299.689⁰⁰, dicha capitalización va incrementar en un 1.44% el índice de Suficiencia Patrimonial de la Cooperativa.
- b. La segunda opción se capitaliza a un 70% y se distribuye el restante del 30% el cual se distribuye ¢97.798.135⁰⁰, se retiene la renta y el neto a distribuir sería de ¢86.388,353 generando un incremento en el índice de Suficiencia Patrimonial de un 1.01%.
- c. La tercera opción es de un 50% tanto para la capitalización y distribución por un monto de ¢162.996.892 para ambas, se retiene el 5% y el neto a distribuir sería de ¢154.847,048 obteniendo un incremento en la Suficiencia Patrimonial de 0.72%.

-Considerandos para la Capitalización de Excedentes:

1. Qué es parte de la responsabilidad que compete a la labor de Gobierno Corporativo de las entidades financieras, el fortalecer el respaldo patrimonial de la empresa basado en el buen proceder y gestión de la base asociativa de la Cooperativa;
2. Qué la Cooperativa mantiene un Índice de Suficiencia Patrimonial superior al mínimo establecido del 10%, según el Acuerdo SUGEF 3-06. De tal forma y siendo que Coopemédicos -al 31 de diciembre de 2018- cuenta con un indicador de 23.16%, y que este refleja –por excelencia- la solvencia de la entidad, se considera prioritario seguir con la intención de fortalecimiento de dicho indicador;

3. Qué Coopemédicos R.L., ha hecho parte de su gestión normal, la realización de campañas que buscan el fortalecimiento del Capital Social de los asociados, y que continuará realizando este tipo de iniciativas, para que el Capital Social - que es el principal insumo del índice de Suficiencia Patrimonial - siga incrementándose año a año;

4. Qué en el periodo 2018 los asociados capitalizaron de forma voluntaria €136.669.974, lo que representa el 50% del total de excedentes de dicho periodo;

5. Qué el Índice de Suficiencia Patrimonial mejorará en un 1% mediante la propuesta realizada.

En resumen, se presentan las siguientes propuestas:

1. Capitalizar el 50% de los excedentes y distribuir el restante 50% entre todos sus asociados y que el asociado que desee no retirar sus excedentes, le sean capitalizados en un 100% en su cuenta individual del Capital Social.

2. Capitalizar por un periodo de cinco años el 30% de los excedentes y distribuir el restante 70% entre todos sus asociados y que el asociado que desee no retirar sus excedentes, le sean capitalizados en un 100% en su cuenta individual del Capital Social.

Acto seguido se procede a las elecciones correspondientes y se acuerda:

ACUERDO 08:

“Capitalizar por un periodo de cinco años el 30% de los excedentes y distribuir el restante 70% entre todos sus asociados y que el asociado que desee no retirar sus excedentes, le sean capitalizados en un 100% en su cuenta individual del Capital Social. “ACUERDO FIRME.

MOCIÓN PROPUESTA DE VALOR AGREGADO:

La siguiente moción es la Propuesta de Valor Agregado, el cual está alineada a un objetivo general que es el Mantenimiento e incremento de la base asociativa que se tiene en Coopemédicos, para lo cual se da la palabra a la señora Wendy Arroyo Corrales Directora de Crédito y Negocios de Coopemédicos R.L.

Comenta que la propuesta va direccionada a 2 grupos:

1. De los 4.244 asociado que ejerce su profesión actualmente, existen activos 3.391 y 853 están inactivos. A este primer grupo se le va a ofrecer una póliza de mala praxis más un servicio que se va a llamar Médicas Visitas.

2. Los Asociados que no ejercen su profesión y al personal administrativo, se le va a brindar una propuesta de producto colectivo, el cual se le va a ofrecer una póliza de accidentes personales y asistencias como también el servicio de Médicas Visitas. De los asociados que no ejercen su profesión son 306, 214 están activos, 47 inactivos y en administrativos hay 45.

- Los beneficios para la Cooperativa y el Valor Agregado para los asociados son los siguientes:

- Es un servicio de valor que aporta Coopemédicos al Asociado.
- Es un imán para atraer a nuevos Asociados (Aumento Base Asociativa)
- Generar barreras de retención para los asociados activos.
- Producto atractivo para reactivación de Asociados en estado Inactivos.
- Producto 100% adaptado a la necesidad de nuestro asociado.
- Dentro de las pólizas a ofrecer son:

a). **SEGURO DE MALA PRAXIS:** es el Seguro de Mala Praxis o Responsabilidad Civil Profesional para Médicos que permite al profesional de la medicina transferir al mercado asegurador, los RIESGOS derivados de una reclamación por el ejercicio de su profesión.

- Los requisitos para obtener este tipo de seguro son:

- **Seguro Colectivo:** Asociados al día Capital Social.
- **Seguro automático:** Sin requisitos de asegurabilidad.
- **No posee Exclusiones ni recargos por especialidad Médica** (Anestesiólogos, cirugía estética, entre otros).
- **Cobertura** ¢12,220,000^{.00}
- **Prima Anual (IVI):** ¢48,000^{.00} Anual - ¢4.000 Mensual
- **Deducible** 10% min ¢300,000^{.00}.

- Los beneficios del seguro para el asociado serían:

- Protege patrimonio personal del médico,
- Defensa jurídica y legal especializada de calidad
- Actualización en tendencias del mercado
- Genera Mayor Conciencia del Riesgo
- Protección de imagen del médico (Riesgo Reputacional)
- Otorga Asesoramiento completo en caso de siniestro
- Brinda información del curso de la reclamación
- No hay adelantos de dinero en caso de un reclamo.

- Expone un cuadro comparativo del producto que la Cooperativa va a ofrecer vs al producto de otros oferentes.

COOPEMÉDICOS

Colectivo.
Automático.
Sin exclusiones por especialidad médica.
Póliza Global Colectiva.
Permite aumento de límite de cobertura.
Límite: ¢12.220.000^{.00}
Deducible 10% min ¢300.000^{.00}
Prima Anual (I.V.I) ¢48.000^{.00}

**PRIMAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN
LA POBLACIÓN DE ASOCIADOS
COOPEMÉDICOS**

OTROS OFERENTES

Voluntario.
No Automático (Proceso de Enrolamiento).
Se excluyen anestesiólogos y cirujanos plásticos.
Póliza individual por médico.
Se compra un límite único.
Límite: ¢10.000.000^{.00}
Deducible 10% min ¢148.030^{.00}

**PRIMAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN
LA POBLACIÓN DEL OFERENTE**

b). **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:** este es un seguro colectivo de accidentes, muerte accidental, incapacidad, total y permanente, gastos funerarios, repatriación de cadáver y servicios varios asistenciales.

- Los requisitos para obtener este tipo de seguro son:

- Seguro Colectivo.
- Automático.
- Sin límite de edad.
- Coberturas y asistencias 24/7.
- Sin requisitos de asegurabilidad.
- Coberturas.

- Dentro de las coberturas del seguro están:

1. **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:** Muerte accidental, Incapacidad total y permanente o desmembración por accidente, gastos de traslado por accidente, gastos funerarios y repartición funeraria.
2. **SEGURO DE ASISTENCIA:** Consulta con especialista en salud (Telefónica-Video Conferencia-Chat, Asistencia Caso de Hospitalización), Servicio de Información, Asistencia al hogar, Asistencia Legal y Asistencia soporte Tecnológico.

- El tercer producto a ofrecer no es una póliza sino un complemento de las dos pólizas antes mencionadas, el cual se llama: **Médicas Visitas** y es un Servicio Complementario de Atención Médica General Extra Hospitalaria de Primer nivel, que permite atender todo el territorio nacional.

- Los requisitos para obtener este tipo de producto son: Servicio Colectivo, Inclusión Automática y fácil operativa, No posee exclusiones, ni recargos, ni periodos de carencia, y no necesita requisitos de asegurabilidad.

- Los beneficios del servicio son:

- Servicio ilimitado de atención médica general en todo el territorio nacional, atención 24/7.
- Servicio de atención extra hospitalaria en sitio, en las ambulancias de soporte.
- Servicio de traslado al centro médico de su preferencia.
- Se atienden tanto Enfermedades (Infecciones de vías aéreas, gastrointestinales, cefaleas, asma) como Emergencias: Cambio súbito que pone en riesgo la vida (accidentes, pre-infartos e infartos, shock entre otros).

- El respaldo de estos seguros sería:

1. **Oceánica de Seguros:** Aseguradora de primer nivel y elevado estándar de servicio.
2. **Broker comercializador:** Comercial de Seguros, corredor de seguros número uno y líder de Costa Rica.
3. **Reasegurador:** Chubb, la mayor aseguradora del mundo de P&C.
4. **Broker de reaseguro:** RKH Specialty, el bróker independiente más grande del mundo.

Como parte de la propuesta el señor Federico Domian Sanabria procede a explicarles a los miembros como se financiaría la adquisición del seguro de la mala praxis, para esto presenta tres escenarios o posibilidades para que Coopemédicos ofrezca la póliza de mala praxis a sus asociados:

1. Coopemédicos asuma el pago de la prima anual de la póliza de mala praxis.
2. Que el costo de la póliza de mala praxis se financie por medio del aumento de la tasa de intereses de la cartera de crédito.
3. Re estructurar la composición de la cuota del Capital Social, asignando un monto de ₡4.000 para costear la mensualidad de la póliza.

Presenta la propuesta de Redistribución de la cuota del Capital Social, siendo la cuota del Capital Social: ¢22.000 para un aporte individual de ¢17.000, el fondo mutual ¢1.000 y la propuesta de valor agregado ¢4.000. Muestra también mediante un cuadro la sensibilización de la suficiencia patrimonial.

Acto seguido, se somete a votación por parte de los señores delegados y se acuerda:

ACUERDO 09:

“Con 70 votos a favor, 30 en contra y 9 abstenciones, se aprueba la moción para propuesta de valor agregado, para el incremento y mantenimiento de la base asociativa de Coopemédicos, todo va direccionado a 2 grupos:

1. El asociado que ejerce su profesión. A este primer grupo se le va a ofrecer una póliza de mala praxis más un servicio que se va a llamar Médicas Visitas.

2. Los asociados que no ejercen su profesión y personal administrativo, se le va a brindar una propuesta de producto colectivo, el cual se le va a ofrecer una póliza de accidentes personales y asistencias como también el servicio de Médicas Visitas.

- Los beneficios para la Cooperativa y el Valor Agregado para los asociados son los siguientes:

- Es un servicio de valor que aporta Coopemédicos al Asociado.
- Es un imán para atraer a nuevos asociados (Aumento Base Asociativa)
- Generar barreras de retención para los asociados activos.
- Producto atractivo para reactivación de asociados en estado Inactivos.
- Producto 100% adaptado a la necesidad de nuestro asociado.

Dentro de las pólizas a ofrecer son:

a). SEGURO DE MALA PRAXIS: es el Seguro de Mala Praxis o Responsabilidad Civil Profesional para Médicos que permite al profesional de la medicina transferir al mercado asegurador, los RIESGOS derivados de una reclamación por el ejercicio de su profesión.

- Los requisitos para obtener este tipo de seguro son:

- Seguro Colectivo: Asociados al día Capital Social.
- Seguro automático: Sin requisitos de asegurabilidad.
- No posee exclusiones ni recargos por especialidad médica (Anestesiólogos, cirugía estética, entre otros).
- Cobertura ¢12,220,000⁰⁰
- Prima Anual (IVI): ¢48,000⁰⁰ Anual - ¢4.000 Mensual .
- Deducible 10% min ¢300,000⁰⁰.

- Los beneficios del seguro para el asociado sería:

- Protege patrimonio personal del médico.
- Defensa jurídica y legal especializada de calidad.
- Actualización en tendencias del mercado.
- Genera Mayor Conciencia del Riesgo.
- Protección de imagen del médico (Riesgo Reputacional).
- Otorga Asesoramiento completo en caso de siniestro.
- Brinda información del curso de la reclamación.
- No hay adelantos de dinero en caso de un reclamo.

- Expone un cuadro comparativo del producto que la Cooperativa va a ofrecer vs al producto del otros oferentes.

COOPEMÉDICOS

Colectivo.

Automático.

Sin exclusiones por especialidad médica.

Póliza Global Colectiva.

Permite aumento de límite de cobertura.

Límite: ¢12.220.000⁰⁰

Deducible 10% min ¢300.000⁰⁰

Prima Anual (I.V.I) ¢48.000⁰⁰

**PRIMAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN
LA POBLACIÓN DE ASOCIADOS
COOPEMÉDICOS**

OTROS OFERENTES

Voluntario.

No Automático (Proceso de Enrolamiento).

Se excluyen anestesiólogos y cirujanos plásticos.

Póliza individual por médico.

Se compra un límite único.

Límite: ¢10.000.000⁰⁰

Deducible 10% min ¢148.030⁰⁰

**PRIMAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN
LA POBLACIÓN DEL OFERENTE**

b). **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:** este es un seguro colectivo de accidentes, muerte accidental, incapacidad, total y permanente, gastos funerarios, repatriación de cadáver y servicios varios asistenciales.

- Los requisitos para obtener este tipo de seguro son:

- Seguro Colectivo.
- Automático.
- Sin límite de edad.
- Coberturas y asistencias 24/7.
- Sin requisitos de asegurabilidad.
- Coberturas.

- Dentro de las coberturas del seguro está:

3. **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:** Muerte accidental, Incapacidad total y permanente o desmembración por accidente, gastos de traslado por accidente, gastos funerarios y repartición funeraria.

4. **SEGURO DE ASISTENCIA:** Consulta con especialista en salud (Telefónica-Video Conferencia-Chat, Asistencia Caso de Hospitalización), Servicio de Información, Asistencia al hogar, Asistencia Legal y Asistencia soporte Tecnológico.

- El tercer producto a ofrecer no es una póliza sino un complemento de las dos pólizas antes mencionadas, el cual se llama: Médicas Visitas y es un Servicio Complementario de Atención Médica General Extra Hospitalaria de Primer nivel, que permite atender en todo el territorio Nacional.

- Los requisitos para obtener este tipo de producto son: Servicio Colectivo, Inclusión Automática y fácil operativa, No posee exclusiones, ni recargos, ni periodos de carencia, y no necesita requisitos de asegurabilidad.

-Los beneficios del servicio son:

- Servicio ilimitado de atención médica general en todo el territorio Nacional, Atención 24/7
- Servicio de atención extra hospitalaria en sitio, en las ambulancias de soporte.
- Servicio de traslado al centro médico de su preferencia.
- Se Atienden tanto enfermedades (Infecciones de vías aéreas, gastrointestinales, cefaleas, asma) como emergencias: Cambio súbito que pone en riesgo la vida (accidentes, pre-infartos e infartos, shock entre otros).

- El respaldo de estos seguros sería:

5. Oceánica de Seguros: Aseguradora de primer nivel y elevado estándar de servicio.
6. Broker comercializador: Comercial de Seguros, corredor de seguros número uno y líder de Costa Rica.
7. Reasegurador: Chubb, la mayor aseguradora del mundo de P&C.
8. Broker de reaseguro: RKH Specialty, el bróker independiente más grande del mundo.

La adquisición del seguro de la mala praxis se financiaría según tres escenarios o posibilidades para que Coopemédicos ofrezca la póliza de mala praxis a sus asociados:

4. Coopemédicos asuma el pago de la prima anual de la póliza de mala praxis.
5. Que el costo de la póliza de mala praxis se financie por medio del aumento de la tasa de intereses de la cartera de crédito.
6. Reestructurar la composición de la cuota del Capital Social, asignando un monto de €4.000 para costear la mensualidad de la póliza.

Con ello, la redistribución de la cuota del Capital Social, siendo la cuota del Capital Social sería en adelante: €22.000 para un aporte individual de €17.000, el fondo mutual €1.000 y la propuesta de valor agregado €4.000.”

ACUERDO FIRME

11. ASUNTOS VARIOS

En asuntos varios, se da el conocimiento y aprobación de la Actualización del Reglamento de Delegados.

ACUERDO 10:

“Con 86 votos a favor, 12 en contra y 11 abstenciones, se aprueba la moción para el REGLAMENTO NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA ASAMBLEA ANUAL DE DELEGADOS COOPEMÉDICOS R.L., cuyo texto es el siguiente:

REGLAMENTO NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA ASAMBLEA ANUAL DE DELEGADOS COOPEMÉDICOS R.L.

ARTÍCULO 1: Los asociados de COOPEMÉDICOS R.L., acorde con su ubicación y afinidad geográfica están obligados a reunirse cada 2 años en el plazo de 8 meses contados a partir de los 30 días naturales siguientes de la Asamblea y 60 días calendario antes de la fecha de realización de la Asamblea Anual, con el fin de elegir – entre ellos - a los delegados propietarios y los respectivos suplentes, en proporción de uno por cada 15 asociados o fracción igual o superior, de conformidad con un padrón electoral que definirá para tal fin el Comité Electoral / Nominaciones en Vigencia.

ARTÍCULO 2: El nombramiento de los delegados propietarios y suplentes será por un periodo de 2 años y se regirán por el siguiente procedimiento:

2.1 Se harán reuniones regionales cada dos años para elegir delegados propietarios y suplentes para las Asambleas Generales por Delegados de los años impares y un año después con la misma periodicidad de 1 año a los que correspondan a las Asambleas de años pares.

2.2. La Jornada de Capacitación de los delegados elegidos se realizarán en el mismo momento de su elección como delegados, y estarán a cargo del Comité de Educación o a quien/quienes estos deleguen.

2.3. El quórum requerido de las Reuniones Regionales es la mitad más uno de los convocados siendo que la elección se formaliza por mayoría simple. Si no se lograra reunir el quórum establecido en una primera convocatoria, se efectuará la segunda convocatoria, una hora después, y el quórum se formará con los asociados presentes.

2.4. La organización y ejecución de las Asambleas Regionales las promoverá y orientará el Consejo de Administración, o sus representantes con el apoyo y supervisión de los miembros delegados del Comité Electoral, esto de acuerdo con los siguientes criterios:

2.4.1. La clasificación de asociados se hará por zonas geográficas a saber: 1) REGION CENTRAL SUR Y REGION CENTRAL NORTE, (GAM) 2) REGION HUETAR NORTE 3) REGION HUETAR ATLANTICA 4) REGION CHOROTEGA 5) PACÍFICO CENTRAL y 6) REGION BRUNCA esto según cantidad de asociados, salvo situaciones especiales que resolverá el Consejo de Administración oportunamente y el Comité Electoral;

2.4.2. Cada asociado votará de acuerdo con el lugar de su residencia clasificado en algunas de las zonas de convocatoria ya anotadas. En el caso de los asociados que habiten en Regiones Electorales donde no se llegue al número de 150 asociados, el Consejo de Administración queda facultado para incluirlos en la región electoral más cercana. Los asociados que por su condición no califiquen para una región específica, su lugar sede será fijada por el Consejo de Administración procurando que el mismo sea de comodidad para la mayoría de los asociados que lo integren. Los trabajadores de la Cooperativa, indistintamente del lugar donde residan, se clasificarán para una reunión capitular que se efectuará en las instalaciones de la Cooperativa.

2.4.3. Por Delegación del Consejo de Administración, la administración convocará – al menos con un plazo de 15 días de anticipación a la reunión regional- considerando a todos los asociados inscritos y activos, indicándoles el lugar, hora y fecha de realización de la actividad, esto mediante notificación escrita o por cualquier medio que permita la expedita y formal comunicación.

2.4.4. Para cada Reunión Regional se levantará un acta firmada por los asistentes, con el resultado de la elección, la cual estará refrendada por los delegados del Comité Electoral.

2.4.5. En las reuniones Regionales, la recolección de los votos y su cómputo estará a cargo de un delegado del Comité de Vigilancia en compañía de un miembro Delegado del Comité Electoral / Nominaciones, quienes levantarán un acta con el resultado de la elección.

ARTÍCULO 3: Aquellos asociados que muestren interés, en las Asambleas Regionales, en obtener la condición de delegado deberán cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

3.1 Ser mayor de edad, de reconocida solvencia moral y estar al día con todas las obligaciones con la Cooperativa y el sistema Financiero Nacional;

3.2 Haber aportado las cuotas mínimas mensuales de Capital Social, durante el último año anterior a su postulación o alternativamente -en caso de tener menos del año de afiliado- que se haya mantenido activo al menos en todos los meses desde su afiliación. Estos requisitos deben ser verificados por el Delegado del Comité de Vigilancia y del Comité Electoral / Nominaciones en cada Reunión Regional, con base en los informes facilitados por la Administración.

3.3 Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias para las cuales fue nombrado.

3.4. Declaración Jurada de que no participa como miembro propietario o suplente de cualquiera de los cuerpos colegiados o puestos de trabajo de otras entidades cooperativa o empresa relacionadas con el giro de COOPEMÉDICOS R.L.

ARTÍCULO 4: Sobre la participación y asistencia a las Reuniones Regionales:

Ningún asociado podrá ser delegado mientras ocupe posiciones de decisión en cooperativas o empresas relacionadas con el giro principal de COOPEMÉDICOS R.L.

La representación de delegados por parte de terceros no es permitida, por lo que el asociado deberá ejercer sus derechos personalmente en las Reuniones Regionales y en las Asamblea de Delegados. Dado lo anterior, en caso de no poder asistir el delegado propietario debe notificar a su delegado suplente para que este asuma su puesto.

Los asociados no delegados tendrán derecho de asistencia, a las Asambleas General de Delegados, en calidad de observadores, sin derecho a voto.

ARTÍCULO 5: De las Obligaciones de los Delegados:

- a. Asistir a las Reuniones Capitulares a las que se le convoque anualmente.
- b. Participar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias anuales.
- c. Desempeñar responsablemente los cargos para los cuales sea elegido.
- d. Participar en todos los actos y reuniones a que sea convocado y cuya presencia es obligatoria.
- e. Promover reuniones con los asociados de su zona, con el fin de coordinar proposiciones y recomendaciones a la Asamblea; comunicarles lo acontecido en la Asamblea; recibir sus inquietudes y reclamos.
- f. Participar en Comités o comisiones tendientes a presentar a los organismos directivos iniciativas que tengan por objeto el mejor funcionamiento de la Cooperativa.
- g. Velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en la Asamblea.
- h. Mantenerse al día en el cumplimiento de sus compromisos económicos con la Cooperativa
- i. Estar en permanente contacto con los asociados que lo eligieron como delegado.
- j. Capacitarse en temas cooperativos acorde con los programas que el comité de educación defina en su programa anual.

ARTÍCULO 5. De las Reuniones Capitulares de Delegados (anuales):

5.1. Se denominan reuniones capitulares a las sesiones anuales que la administración, el Consejo de Administración y la delegación electoral (Un miembro del Comité de Vigilancia y un Miembro del Comité Electoral ambos en condición de Delegados), participan para informar a los delegados sobre temas y cifras relevantes del desempeño de COOPEMÉDICOS R.L.

5.2. Las Reuniones Capitulares serán de orden informativo, a las que podrán asistir asociados, pero cuya intención se fundamenta en la presentación y entrega formal de información a los Delegados Activos nombrados y que les servirá como insumo para la Asamblea Anual de Delegados.

ARTÍCULO 6: Derogatoria.

Este reglamento deroga cualquier otra normativa relacionada con el nombramiento de delegados para la Asamblea de Delegados.

TRANSITORIO: Con respecto a lo que establece el inciso 1, del artículo 2, sobre el nombramiento de delegados, y con la intención de mantener una curva de experiencia de los mismos, de forma transitoria para el año 2020 un 50% de los delegados serán nombrados por un plazo de un año, y el restante 50% por un plazo de dos años.

El criterio de selección de los delegados que aplican para uno o dos años, será propuesto por la administración y debidamente aprobado por el Consejo de Administración.

12. CLAUSURA

Al ser las veintidós horas con cuarenta minutos del mismo día, se da por finalizada la presente Asamblea General Ordinaria por Delegados de Coopemédicos R.L.

Doctor Álvaro Gatgens Ugalde
Presidente
Consejo de Administración

Doctora Lidya Araya Mojica
Secretaria
Consejo de Administración

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS POR DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MÉDICOS RESPONSABILIDAD LIMITADA SIGLAS: COOPEMÉDICOS, R.L
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Acta en lo conducente de la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria de asociados por delegados, celebrada en segunda convocatoria, a partir de las diecinueve horas del viernes 09 de marzo del año dos mil dieciocho en el Hotel Barceló San José Palacio, con la asistencia de los señores directores:

Doctora Cecilia Mora Jiménez	Presidente
Doctor Luis Fernando Fatjó Granados	Vicepresidente
Doctor Álvaro Gatgens Ugalde	Secretario
Doctor German Esquivel Cubero	Vocal I
Doctor Fabio Villalobos Campos	Vocal II
Doctora Rosalía Barboza Soto	Suplente II

Invitados:

Lic. Luis Pablo Rojas Quirós	Asesor Legal
Lic. Ricardo Montenegro Guillén	Despacho Carvajal & Asociados.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con noventa y nueve delegados con derecho a voto presentes se inicia la Asamblea en su segunda convocatoria, una vez constatada la existencia del quórum legal correspondiente, se da por abierta la presente Asamblea General.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Para la presente asamblea se cuenta con el siguiente orden del día:

1. Comprobación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Entonación del himno nacional y del himno cooperativo.
4. Invocación.
5. Palabras de la Presidencia del Consejo de Administración.
6. Aprobación del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.
7. Aprobación del acta anterior.
 - 7.1 Ordinaria del 30 de marzo de 2017
8. Informes:
 - 8.1. Del consejo de administración y otros comités.
 - 8.2. De la gerencia.
 - 8.3. De la auditoria externa.

9. Elecciones:

9.1 Cinco miembros propietarios al Comité de Educación y Bienestar Social por un periodo de dos años.

9.2 Cinco miembros propietarios al Comité de Vigilancia por un periodo de dos años.

9.3 Dos miembros suplentes al Consejo de Administración por un periodo de dos años.

9.4 Tres miembros propietarios al Consejo de Administración por un periodo de dos años.

10. Mociones.

11. Asuntos varios.

12. Clausura.

La presidencia somete a votación el orden del día propuesto, el mismo resulta aprobado con 96 votos a favor, uno en contra y 2 abstenciones.

3. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL Y EL HIMNO COOPERATIVO

Se entona el Himno Nacional de Costa Rica, acto seguido, el Himno Cooperativo.

4. INVOCACIÓN

El padre Melvin Méndez procede a efectuar la invocación.

5. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La doctora Cecilia Mora Jiménez, Presidente del Consejo de Administración; brinda el saludo y la más cordial bienvenida a los señores y señoras asambleístas.

6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA, VOTACIONES Y DELIBERACIONES.

La presidencia somete a conocimiento de los delegados presentes; el Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados. El mismo es aprobado en forma unánime por parte de los señores asambleístas.

ACUERDO 01:

“Se aprueba por parte de los señores y señoras asambleístas el Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de delegados de Coopemédicos RL.” FIRME Y UNÁNIME

7. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: TRIGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS POR DELEGADOS.

La presidencia del Consejo de Administración procede a dar lectura al acta correspondiente a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados por Delegados, realizada el viernes 31 de marzo del año 2017 en el Hotel Barceló San José Palacio.

Luego de su lectura, los señores asambleístas no tienen observaciones respecto al documento, por lo cual acuerdan:

ACUERDO 02:

“Se da por conocida sin que existan observaciones el Acta de la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Asociados por Delegados de Coopemédicos RL, celebrada el viernes 31 de marzo del año 2017.”

ACUERDO FIRME

8. INFORMES

Se dan a conocer los informes de labores del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social; así como también los de la Gerencia: Informe Económico y de Labores, correspondientes al período 2017, y de la Auditoría Externa.

Una vez efectuada la presentación de los informes correspondientes, se someten a su aprobación.

ACUERDO 04:

“Se da por conocido y aprobado sin que existan observaciones los informes de labores tanto del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social, correspondientes al período 2017, con el siguiente resultado en las votaciones: ochenta y nueve votos a favor, tres en contra y veintiséis abstenciones.” ACUERDO FIRME

Por último, se somete a votación el informe económico y de labores de la Gerencia General correspondientes al período 2017, presentado por el señor Carlos Luis Murillo Morales, Gerente General de Coopemédicos RL y los presentes acuerdan:

ACUERDO 05:

“Se da por conocido y aprobado sin que existan observaciones el Informe Económico y de Labores de la Gerencia General, y los estados financieros auditados correspondientes al período 2017. Con ciento tres votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones.” ACUERDO FIRME.

Acto seguido, se presenta y se da por conocido sin que existan observaciones el Informe de la Auditoría Externa correspondiente al período 2017, a cargo del licenciado Ricardo Montenegro.

9. ELECCIONES

En el capítulo de elecciones, en cumplimiento de lo establecido en la normativa SUGEF 16-16 de Gobierno Corporativo, se procede a conformar el Comité Ad-Hoc que se encargará del proceso de elecciones para garantizar la idoneidad de los miembros electos.

Este Comité queda conformado por el doctor Oldemar Bultrón Chaves y la doctora Rosa María Novygrodt Vargas.

Se procede a explicar que el año anterior, entraron a regir cambios importantes en la normativa Sugef 16-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”; debido a situaciones difíciles presentadas en el sector financiero.

Uno de los cambios más rigurosos, se refiere a los requisitos que se deben tomar cumplir, aquellas personas que aspiren a ocupar cargos en puestos directivos, los cuales son de gran responsabilidad, entrega, compromiso, y conocimiento técnico. Lo anterior según se lee en la sección V, del citado reglamento:

SECCIÓN V

Composición y Perfil del Órgano de Dirección

17. Perfil de los miembros del Órgano de Dirección

Los miembros del Órgano de Dirección deben contar con el perfil adecuado para el cumplimiento de sus responsabilidades, entre otros, se debe considerar que:

17.1 Sean personas de reconocida honorabilidad.

17.2 Comprenden su papel en el Gobierno Corporativo.

17.3 Sean capaces de ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los asuntos relacionados con la entidad o con los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

17.4 Tienen la formación, conocimientos y experiencia, amplios y demostrables, con el fin de ejercer el Gobierno Corporativo.

17.5 Reciben inducción y capacitación adecuada y periódica en las áreas de conocimiento atinentes a su cargo.

17.6 Los miembros del Órgano de Dirección que participan en comités técnicos cuentan con la formación y experiencia demostrable, según la naturaleza del comité.

El Órgano de Dirección debe estar conformado por personas con un balance de habilidades, competencias y conocimientos, que de forma colectiva posean las aptitudes necesarias para dirigir a la entidad.

Al evaluar la idoneidad colectiva del Órgano de Dirección, debe tenerse en cuenta que los directores:

- Tengan un abanico de conocimientos y experiencia en las áreas relevantes para promover la diversidad de opinión.*
- Faciliten la comunicación, colaboración y el debate crítico en el proceso de toma de decisiones.*

Si un miembro deja de poseer las características o cualidades que lo calificaban para el cargo o no cumple con sus responsabilidades, el Órgano de Dirección debe tomar las acciones pertinentes y notificar a la superintendencia a la brevedad

Artículo 18. Proceso de selección de los miembros

El órgano responsable de la elección de los miembros del Órgano de Dirección debe garantizar que los candidatos estén calificados para servir como miembros de dicho órgano, que no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente, o bien, que, en caso de tenerlos, existen políticas para su correcta gestión. Además, deben ser capaces de dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con las responsabilidades que les competen.

Para ello, debe contar con un proceso claro, formal y riguroso para identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos del Órgano de Dirección. Además, debe velar por la existencia de un plan de sucesión en relación con sus integrantes y transmitir los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes del Órgano de Dirección.

Se entenderá que no existe independencia cuando el candidato o miembro puede verse influenciado, entre otros, por:

- 18.1 Otras personas relacionadas con la gestión o la propiedad.
- 18.2 Relaciones generadas o derivadas de la ocupación, en el pasado o presente, de puestos en empresas vinculadas a la entidad, en la propia entidad o del grupo o conglomerado financiero.
- 18.3 Relaciones económicas, profesionales o de otro tipo con los demás miembros de Órgano de Dirección, la Alta Gerencia, la misma entidad o Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, u otras entidades del grupo o conglomerado financiero.

Todos los candidatos deberán cumplir con requisitos tales como currículum suficiente, conocimiento técnico, comportamiento intachable a nivel financiero, así como récord en puestos similares, entre otros. Esto porque la cooperativa es evaluada a nivel de Gobierno Corporativo.

El doctor Bultrón Chaves informa que los puestos a elegir son los siguientes:

Por el Comité de Educación y Bienestar Social, 5 miembros propietarios.

Por el Comité de Vigilancia, 5 miembros propietarios y por el Consejo de Administración, 2 suplentes y 3 miembros propietarios.

Elección de 5 miembros propietarios por un período de dos años para el Comité de Educación y Bienestar Social:

Para el Comité de Educación, los doctores Jonathan Sosa Céspedes, Juan Carlos Venegas Soto y Sindy Núñez Quiel se encuentran anuentes a ser reelectos y continuar en el Comité si así lo decide la Asamblea. Por su parte, los doctores Iván Alfaro Barquero y el doctor Carlos Zúñiga Orlich se postulan para formar parte del Comité.

Luego de escuchar las presentaciones de los candidatos y verificar que no haya más asociados interesados en postularse, se somete a votación la elección de los 5 miembros propietarios al Comité de Educación y Bienestar Social para el período 2018-2020 y se acuerda:

ACUERDO 06:

“Con 104 votos a favor se eligen a los doctores:

Doctor Jonathan Sosa Céspedes, cédula 1-1014-0208; doctor Juan Carlos Venegas Soto, cédula 2-0490-0210; doctora Sindy Núñez Quiel, cédula 1-1075-0499; doctor Iván Alfaro Barquero, cédula 2-0520-0563 y doctor Carlos Zúñiga Orlich, cédula 2-0534-0173; como miembros propietarios al Comité de Educación y Bienestar Social de Coopemédicos RL, todos por un período de dos años.” ACUERDO FIRME.

Elección de 5 miembros propietarios por un período de dos años para el Comité de Vigilancia:

La siguiente elección es la de 5 miembros propietarios al Comité de Vigilancia. En esta ocasión, los doctores Francisco Oviedo Gómez y Rodolfo Solano Durán expresan su deseo de continuar en el Comité y se reciben las siguientes postulaciones: Doctor Julio César Rojas Tencio, doctor Edgar Aguilar Muñoz y doctor Víctor Hugo Ramírez Moya.

Se trabaja con la misma mecánica, se presenta cada uno de los candidatos y se verifica que no haya más postulantes para dar paso a la votación.

Luego de esto, se acuerda:

ACUERDO 07:

“Con 104 votos a favor se eligen a los doctores: Francisco Oviedo Gómez, cédula 1-1049-0137; doctor Julio César Rojas Tencio, cédula 3-0362-0174; doctor Edgar Aguilar Muñoz, cédula 1-1043-0639; doctor Rodolfo Solano Durán, cédula 1-0356-0123 y doctor Víctor Hugo Ramírez Moya, cédula 1-0416-0818; como miembros propietarios al Comité de Vigilancia de Coopemédicos RL, por un período de dos años.” ACUERDO FIRME.

Elección de 2 suplentes por un período de dos años para el Consejo de Administración:

La siguiente elección es la de los dos miembros suplentes al Consejo de Administración. Estos vencimientos corresponden al doctor Jorge Vargas Marín y la doctora Rosalía Barboza Soto, quienes expresan su anuencia a continuar en el Consejo de Administración, si así lo desean los delegados presentes.

Cada uno de ellos hacen sus correspondientes presentaciones, se verifica que no haya más postulantes, por lo cual se procede a la votación y se acuerda:

ACUERDO 08:

“Con 103 votos a favor se elige al doctor Jorge Vargas Marín, cédula 1-0319-0062 y a la doctora Rosalía Barboza Soto, cédula 1-0438-0696 como miembros suplentes al Consejo de Administración, ambos por un periodo de dos años.” ACUERDO FIRME.

Elección de 3 miembros propietarios por un período de dos años para el Consejo de Administración:

Para finalizar este capítulo, se recibirán las postulaciones de los doctores interesados en la elección de tres miembros propietarios al Consejo de Administración.

Los puestos que vencen son el de la doctora Cecilia Mora Jiménez, doctor Luis Fatjó Granados y doctor Fabio Villalobos Campos, quienes externan su disposición a continuar en este Consejo si así lo decide la Asamblea.

Se reciben las siguientes postulaciones: doctor Manzur Cambronero Bonilla y doctora Lidya Araya Mojica.

Se procede a verificar que no existan más postulantes y luego de esto, cada uno de los candidatos se presentan.

Antes de pasar a las elecciones, el doctor Álvaro Gatgens solicita la palabra y hace un llamado a delegados presentes para que ejerzan su voto ya que en él está la capacidad de sacar a esta Cooperativa adelante.

Luego de las palabras del doctor Álvaro Gatgens, se procede con las elecciones y se acuerda:

ACUERDO 09:

“Se eligen los tres miembros propietarios al Consejo de Administración, con los siguientes resultados: Con 61 votos a favor, el doctor Manzur Cambronero Bonilla, cédula 1-0808-0277; con 73 votos a favor, la doctora Lidya Araya Mojica, cédula 1-0957-0478 y con 62 votos a favor el doctor Fabio Villalobos Campos, cédula 2-0198-0953. Todos por un período de dos años.” ACUERDO FIRME

Todos los nombrados aceptan sus cargos.

Luego de las elecciones, se procede a la Juramentación de los miembros electos, a cargo del licenciado Luis Pablo Rojas Quirós.

10. MOCIONES

MOCION DESTINO DE EXCEDENTES:

En el capítulo de mociones, la doctora Cecilia Mora Jiménez presenta la primera de ellas que es la Propuesta para Capitalizar el 60% de los excedentes y distribuir el 40% entre los asociados de Coopemédicos RL al 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior, considerando que es menester del Consejo de Administración, en el marco de la buena voluntad que han tenido los asociados a Coopemédicos en los últimos 33 años de existencia de esta Cooperativa de capitalizar los excedentes.

Además, que la Cooperativa posee un índice de Suficiencia Patrimonial superior al mínimo establecido en el Acuerdo SUGEF 3-06, que es de un 10%, Coopemédicos al 31 de diciembre se encuentra en un 21.34.% y que; Coopemédicos RL ha hecho parte de su gestión normal, la realización de campañas que buscan el fortalecimiento del Capital Social de los asociados y que continuará realizando este tipo de iniciativas, para que el Capital Social que es el principal insumo del índice de Suficiencia Patrimonial, siga incrementándose año a año.

La doctora Rosa María Novygrodt Vargas solicita la palabra y expone su moción, la cual es Capitalizar el 100% de los excedentes del período. Lo anterior, con base al crecimiento que presenta la Cooperativa y el Capital Social, y la seguridad que esto significa para el asociado.

Por su parte, la doctora Reina González Pineda propone que se capitalice el 50% y se distribuya el otro 50%.

Por último, la doctora Nedka Kuminev Kumineva solicita la palabra y propone que se distribuya el 100% de los excedentes.

Comenta que los asociados ya capitalizan basta dinero en una cuota mensual que en los últimos 10 años se ha incrementado en un 280%.

En resumen, se presentan las siguientes propuestas:

1. Capitalizar el 60% de los excedentes y repartir el 40%.
2. Capitalizar el 100% de los excedentes.
3. Capitalizar el 50% de los excedentes y repartir el 50%.
4. Repartir el 100% de los excedentes.

Luego de la presentación de las propuestas y ante la solicitud del doctor Quesada Rodríguez, la gerencia de Coopemédicos RL da una breve explicación de las repercusiones que tiene cada una de las propuestas distribución de los excedentes.

Acto seguido se procede a las elecciones correspondientes y se acuerda:

ACUERDO 10:

“Con sesenta y dos votos a favor de ciento seis, se acuerda distribuir el 100% de los excedentes del período 2017. ACUERDO FIRME

MOCION FORTALECIMIENTO DEL FONDO MUTUAL:

La siguiente moción es la Propuesta para la creación de la Reserva para el Fortalecimiento del Fondo Mutual, para lo cual se da la palabra a la Dirección Financiera de Coopemédicos RL.

Considerando que:

- Desde la creación del Fondo Mutual, en el 2004, se ha financiado por una sola vía el aporte de cada uno de los asociados de Coopemédicos RL.
- Para los períodos 2016 y 2017, 28 asociados y 17 beneficiarios recibieron el beneficio del Fondo Mutual.
- Brinda una ayuda de €800.000.00 a los parientes en primer grado y de €400.000.00 a los de segundo grado.
- Se puede mejorar las coberturas que este Fondo brinda a los asociados en la medida que se fortalezca.
- La SUGESE afirma que algunos de esos planes se escudan en fondos, cuando en realidad son productos propios de la actividad aseguradora.
- Los fondos de mutualidad tendrán que ejecutar una revisión de los planes que ofrecen a sus participantes, ya que algunos están rozando con los principios de la oferta aseguradora.
- El regulador emitió una resolución que dicha que todos los agentes económicos no autorizados que estén desarrollando actividad aseguradora bajo la mampara de fondos mutuales, tendrán que informarle cómo procederán a ajustarse.
- La medida aplica para colegios profesionales, cooperativas, asociaciones solidaristas, sindicatos y cualquier otro agente que administre este tipo de fondos.
- La SUGESE por medio de la resolución SGS-DES-R-1733-2015 del 26 de agosto de 2015 establece que cuando exista duda razonable, de oficio, por resolución razonada de carácter general, si una actividad se considera actividad reguladora para los efectos de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros bajo los parámetros establecidos en el artículo 2 de esa Ley.
- Que el artículo dos de la Ley antes indicada define actividad aseguradora como: “Aceptar, a cambio de una prima, la transferencia de riesgos asegurables a los que estén expuestas terceras personas, con el fin de dispersar en un colectivo la carga económica que pueda generar su ocurrencia.”

-Que el mismo artículo establece que “La actividad aseguradora y la actividad reaseguradora solo podrán desarrollarse en el país por parte de entidades que cuenten con la respectiva autorización administrativa emitida por la Superintendencia General de Seguros, en adelante, Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en art. 7 de esta Ley.” ... “Estarán sometidas al ámbito de aplicación de esta Ley, todas las personas físicas o jurídicas, que participen, en forma directa o indirecta, en el desarrollo o realicen en cualquier forma la actividad aseguradora, reaseguradora, su intermediación y servicios auxiliares seguros...”

Se propone ante esta Asamblea, fortalecer el Fondo Mutual con el aporte de un 5% de los excedentes de cada período.

Esta asignación se hará todos los años, para que la Cooperativa se asegure que el Fondo no cumpla con los elementos y características básicas de un seguro, además; con este fortalecimiento, en el mediano plazo se pueden mejorar los beneficios que brinda este fondo.

Luego de hacer la aclaración de que este rebajo será a partir de los excedentes del periodo 2018 y explicar cómo se procedería con el fortalecimiento, la doctora Nedka Kuminev Kumineva solicita la palabra y externa que le parece que el planteamiento es erróneo, ya que hay personas que no tienen Fondo Mutual.

No está de acuerdo en tomar de los excedentes de todos, para fortalecer el fondo mutual que tienen sólo algunos como es su caso.

Ante lo expuesto por la doctora Kuminev, se le informa que, efectivamente, está en todo su derecho de votar en contra de la propuesta.

Acto seguido, se somete a votación por parte de los señores delegados y se acuerda:

ACUERDO 11:

“Con 75 votos a favor, 32 en contra y 11 abstenciones, se aprueba la moción para la Creación la Reserva para el Fortalecimiento del Fondo Mutual, la cual se iniciará con el aporte del 5% de los excedentes del periodo a partir del año 2018.” ACUERDO FIRME

11. ASUNTOS VARIOS

En asuntos varios, el doctor Francisco Oviedo Gómez solicita la palabra y expone que el Comité de Vigilancia informaría a los delegados acerca del proceso de venta de acciones del Almacén Médico, como respuesta a varias consultas que han tenido.

El doctor Oviedo recuerda que, en vista de que el Almacén Médico es propiedad de cada uno de los asociados de la Cooperativa, se habló en la Asamblea del 2017 que la cantidad de acciones que se van a emitir, deberían cubrir para que todos los asociados tengan al menos una acción.

Informa que en una sesión en la que se presentó el avance de la venta de acciones, notaron que algunos asociados habían adquirido más de una acción, lo cual en algún momento podría dejar a otros asociados sin la oportunidad de adquirir una y con ello, faltar a lo que la Asamblea había solicitado.

Por lo cual, el Comité de Vigilancia procede con un llamado de atención y recomendaciones al Consejo de Administración. Este último, en acatamiento al llamado del Comité de Vigilancia, realiza las consultas y los análisis correspondientes.

El doctor Francisco Oviedo reitera que este informe se da ante la solicitud y las consultas de varios asociados que se han dirigido al Comité de Vigilancia y no generó mayor problema. Se toma nota y se aprovecha la oportunidad para informar a la asamblea sobre el avance del proceso en cumplimiento de lo dispuesto por la SUGEF al respecto.

12. CLAUSURA

Al ser las veintidós horas con cuarenta minutos del mismo día, se da por finalizada la presente Asamblea General Ordinaria por Delegados de Coopemédicos R.L.

Doctor Álvaro Gatgens Ugalde
Presidente
Consejo de Administración

Doctora Lidya Araya Mojica
Secretaria
Consejo de Administración



COOPEMÉDICOS

**INFORME DE LABORES
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,
GERENCIA Y COMITÉS**

**PERÍODO
ENERO A DICIEMBRE 2021**

INFORME DE LABORES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2021

Estimados miembros de los diferentes cuerpos directivos de Coopemédicos R.L, señor Gerente y personal administrativo, invitados especiales. Estimados delegados, señoras y señores. Reciban nuestro más cordial saludo. Tal y como lo señala la Ley de Asociaciones Cooperativas y nuestro Estatuto Social, presentamos a continuación el informe de labores correspondiente al período de enero a diciembre del 2021.

Gestión de Gobierno Corporativo y de Idoneidad:

Una de las políticas de mayor incidencia y pertinencia en el buen desempeño de la gestión de la Cooperativa, se sustenta en los principios específicos de Gobierno Corporativo y de idoneidad que son requeridos a las entidades financieras supervisadas por la SUGEF en su reglamento 16-16 y 22-18. Estos reglamentos establecen los principales alcances que en esta materia tienen que cumplir los diferentes actores de gobierno de una entidad financiera a saber, el Consejo de Administración, los Comités de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social, los comités de apoyo y el equipo gerencial de la Cooperativa. Coopemédicos cuenta actualmente con los siguientes comités de apoyo, los cuales son: el Comité de Cumplimiento, el Comité de Riesgos, el Comité de Tecnología de Información, Comité de Auditoría, Comité de Nominaciones, son comités requeridos por dicho reglamento, además existen otros comités o comisiones con que cuenta la cooperativa los cuales son de orden interno, pero igualmente formales por cuanto cuentan con su propio reglamento de operación; entre estos está la Comisión de Cobro.

El consejo de administración está conformado por los siguientes miembros.

Dr. José Fabio Villalobos Campos	Presidente
Dr. Helmut Christian Denker Bustos	Vicepresidente
Dra. Lydia Araya Mojica	Secretaria
Dr. Jorge Manuel Vargas Marín	Vocal I
Dr. Rosalia Barboza Soto	Vocal II
Vacante	Suplente I
Vacante	Suplente II

Para el periodo 2021 hubo dos salidas en los cargos ocupados por los miembros del Consejo de Administración, se detalla:

Dr. Álvaro Gatgens Ugalde	Presidente
Dr. Manzur Cambronero Bonilla	Vicepresidente

Para el periodo 2021 hubo cambios de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Consejo de Administración, se detalla:

Dr. José Fabio Villalobos Campos	Vocal II
Dr. Helmut Christian Denker Bustos	Vocal I
Dr. Jorge Manuel Vargas Marín	Suplente I
Dr. Rosalia Barboza Soto	Suplente II

COMITÉ DE RIESGOS

El Consejo de Administración crea el Comité de Riesgos, como órgano de apoyo para la identificación, medición, monitoreo y control de los diferentes riesgos a los que se expone la cooperativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo SUGEF 2-10. Este Comité se reúne de manera mensual y está conformado por:

Sr. Mario Zúñiga Castro	Coordinador
Dra. Rosalía Barboza Soto	Sub Coordinadora
Sr. Carlos Luis Murillo Morales	Gerente General
Dr. Fabio Villalobos Campos	Miembro del Consejo de Administración
Sr. Federico Domian Sanabria	Director Financiero
Sra. Adriana Cárcamo Gamboa*	Oficial de Riesgos*

*Para el periodo 2021 hubo una salida (agosto) en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Riesgos.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

El Comité de Cumplimiento deberá dar seguimiento al acatamiento de la normativa externa e interna relacionada con la aplicación de la Ley 8204. Este Comité se reúne de manera trimestral y está conformado por:

Dra. Lydia Araya Mojica	Coordinadora
Dr. Fabio Villalobos Campos	Sub Coordinadora
Sr. Carlos Luis Murillo Morales	Gerente General
Sra. Kattia Cordero Pacheco	Oficial de Cumplimiento
Sra. Yensy Fallas Fallas	Coordinadora de Crédito

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN:

El Comité de Tecnologías de Información, es un Comité de apoyo al Consejo de Administración, que tiene como objetivo alinear las estrategias de TI con las estrategias institucionales y la administración de los riesgos tecnológicos. Este Comité se reúne de manera bimensual y está conformado por:

Dr. Helmut Denker Bustos	Coordinador
Sr. Alexander Solano Gamboa	Sub Coordinador
Vacante	Directivo del Consejo de Administración
Sr. Carlos Luis Murillo Morales	Gerente General
Sr. Federico Domian Sanabria	Director Financiero
Sra. Adriana Cárcamo Gamboa*	Oficial de Riesgos*

*Para el periodo 2021 hubo una salida (agosto) en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Tecnología de Información.

COMITÉ DE AUDITORÍA:

El Consejo de Administración crea el Comité de Auditoría, como órgano de apoyo al Consejo de Administración para el control del seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan. Las personas que integran este comité son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por el Consejo de Administración. Este Comité deberá reunirse en al menos tres ocasiones al año y lo integran:

Dra. Rosalía Barboza Soto	Coordinadora
Dr. Francisco Oviedo Gómez	Sub Coordinador
Dr. Fabio Villalobos Campos	Secretario
Sr. Carlos Luis Murillo Morales	Gerente General
Sr. Federico Domian Sanabria	Director Financiero
Sra. Adriana Cárcamo Gamboa*	Oficial de Control Interno

*Para el periodo 2021 hubo una salida (agosto) en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Auditoría.

COMITÉ DE NOMINACIONES:

El Tribunal Electoral cumplirá las funciones de Comité de Postulaciones Nominaciones que señala el artículo 27 del ACUERDO SUGEF 16-16, siendo por tanto el responsable de identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos en la sección V del Capítulo II de ese Reglamento y lo aquí dispuesto.

Dr. Ledezma Castro Nelson	Presidente
Dra. Munive Angermuller Mery	Vicepresidente
Dr. Hernández Chacón Jose Roberto	Secretario
Dr. Martínez González Juan Pablo	Vocal 1
Dr. Arroba Tijerino Roberto*	Vocal 2

*Para el periodo 2021 hubo una salida (marzo) en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Nominaciones.

COMITÉ DE CRÉDITO:

Su función principal es la aprobación de aquellos créditos que, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de créditos, le compete su análisis y aprobación, lo integran:

Dra. Rosalía Barboza Soto	Coordinadora de Crédito
Sra. Yensy Fallas Fallas	Sub Coordinadora
Sr. Federico Domian Sanabria	Director Financiero

Todo este proceso de adecuación se ha realizado en cumplimiento de la normativa aplicable -como Cooperativa Supervisada- por parte de SUGEF, lo cual nos ha requerido realizar todo un esfuerzo de capacitación, formación y actualización para atender y comprender los alcances técnicos de la aplicación normativa y el rol efectivo de un directivo en tan importante pero muy desafiante labor de gestión.

Durante el periodo del 2021, el Consejo de Administración, cuerpos directivos, el equipo gerencial de la cooperativa, se mantuvo el proceso de seguimiento revisión y actualización del plan estratégico de la cooperativa del periodo 2021 y la definición del nuevo plan estratégico para el periodo 2020-2022. Dentro del proceso de acciones estratégicas, se continuo durante el año 2021 con el mantenimiento y mejora del sistema informático de la cooperativa, con el objetivo de contar con una plataforma tecnológica que respalde el soporte los nuevos proyectos tales como la página transaccional y medios de pago. Así mismo fueron modalidades los cuales han tenido muy buena aceptación y respaldo por parte de nuestros asociados todo ello en la búsqueda de mayores beneficios para nuestros asociados y sus familias.

De igual forma se mantuvo una estrecha relación con la gerencia en procura de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en el plan anual operativo de la cooperativa para el año 2021.

A continuación, se muestra un cuadro del resumen del total de créditos aprobados en los últimos periodos.

AÑO	CRÉDITOS COLOCADOS	MONTO APROBADO
2019	893	¢8.244.221.682
2020	916	¢7.194.498.228
2021	1.050	¢11.292.455.492

En cuanto a las cifras más precisas sobre la colocación crediticia, el crecimiento del activo productivo, el aumento de las captaciones, el fortalecimiento del patrimonio y otros datos relevantes, en el informe de gerencia se detallará un resumen de estas y otras partidas que reflejan muy buenos resultados, de los cuales nos sentimos muy orgullosos y a la vez esperanzados que para ustedes signifiquen, igualmente, no solo la realización de sus logros como miembros, socios y dueños de esta cooperativa, sino también un sentimiento de compensación a la confianza que han sabido depositar en nosotros.

Cooperativamente.

Dr. José Fabio Villalobos Campos
Presidente
Consejo de Administración

Dr. Helmut Christian Denker Bustos
Vicepresidente
Consejo de Administración

Dra. Lydia Araya Mojica
Secretaria
Consejo de Administración

Dr. Jorge Manuel Vargas Marín
Vocal I
Consejo de Administración

Dr. Rosalia Barboza Soto
Vocal II
Consejo de Administración



COPEMÉDICOS

**INFORME ECONÓMICO
Y DE LABORES GERENCIA**

**PERIODO
ENERO - DICIEMBRE
2021**

RESULTADOS E INDICADORES ECONÓMICOS DEL AÑO 2021

Estimados asociados, para la Administración Superior, Consejo de Administración y colaboradores de Coopemédicos, es del agrado brindarles por medio de este boletín una rendición de cuentas, sobre las labores realizadas en el año 2021. Dado lo anterior, nos complace compartirles la evolución de las principales partidas del balance de situación al 31 de diciembre del 2021.

Durante el año 2021, se mantuvo un enfoque en atender las necesidades de financiamiento y de liquidez de los asociados, esto permitió mantener el crecimiento de los principales indicadores financieros.

Otro aspecto muy importante de resaltar son los indicadores de morosidad de la cartera que durante todo el año pasado se mantuvo por debajo del 10% del total de la cartera de crédito. Esto como resultado, de las distintas estrategias de cobro realizadas en el periodo. Además, del fortalecimiento del área de cobros con herramientas informáticas que brindaron un mayor apoyo en la gestión del área de cobros.

Sin duda alguna, Coopemédicos se ha distinguido entre las demás Cooperativas del sector, no solo en lo que corresponde a la parte cuantitativa, sino que también en lo cualitativo y especialmente el enfoque en lo que se refiere a crear la cultura de experiencia del asociado, en otras palabras, queremos que todos los asociados vivan una experiencia única, de calidad, esmero y prontitud ya que ustedes son la prioridad de la cooperativa.

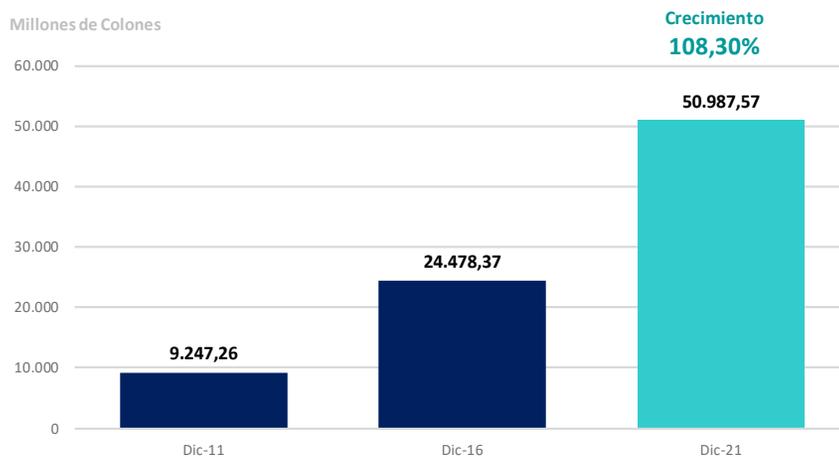
Agradecemos profundamente, su respaldo y confianza e indicarles que mantenemos vigente el espíritu de servicio y apoyo a nuestros asociados y sus familias.

ACTIVO TOTAL

Es muy grato informarles que Coopemédicos al cierre de este periodo 2021, logró superar la cifra de €50.000 millones en activos totales.

Una cifra que hace tan solo diez años parecía muy lejana, casi inalcanzable, pero que, con mucho trabajo, dedicación y esmero de la Administración Superior, así como del Consejo de Administración y comités de apoyo se logró en este año. Un año que nos marca para toda la vida.

Al cierre del periodo fiscal del año 2021, Coopemédicos mantiene su crecimiento y su solidez financiera, acumulando un activo total de €50.987,57 millones, con un crecimiento en el último quinquenio de un 108,30%, lo que representa un crecimiento nominal de €26.509²⁰ millones.



Del total de activos, el 93,62% corresponden a activos productivos, los cuales son los principales generadores de ingresos financieros para la Cooperativa.

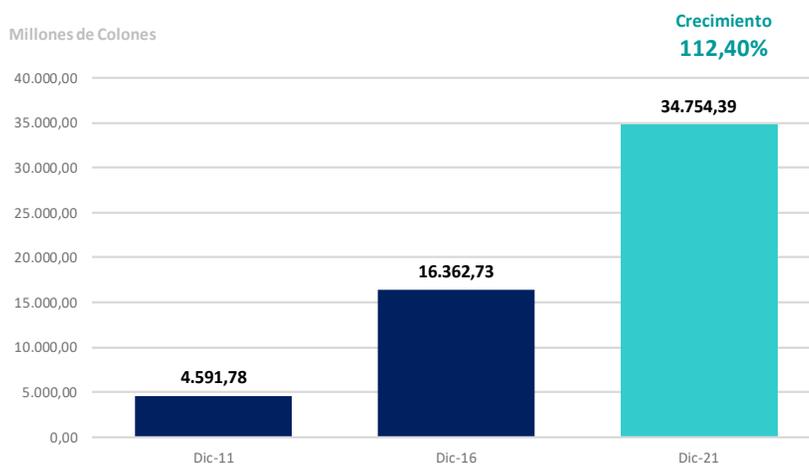
Al 31 de diciembre, Coopemédicos se ubica en el ranking Cooperativo, entre las primeras 9 de un total de 21 Cooperativas Supervisadas por (SUGEF) con la mayor cantidad de activos totales, y en tercer lugar en crecimiento porcentual en este rubro con un 16,33% interanual periodo 2021 – 2020, tomando en cuenta que a esta fecha existen 21 entidades cooperativas supervisadas.

CARTERA DE CRÉDITO

Al 31 de diciembre del 2021, la cartera de crédito cerró en ₡34.754³⁹ millones, con un incremento absoluto en el quinquenio de ₡18.391⁶⁶ millones, (112,40%) porcentualmente. La cartera de crédito representa el 72,17% del activo productivo.

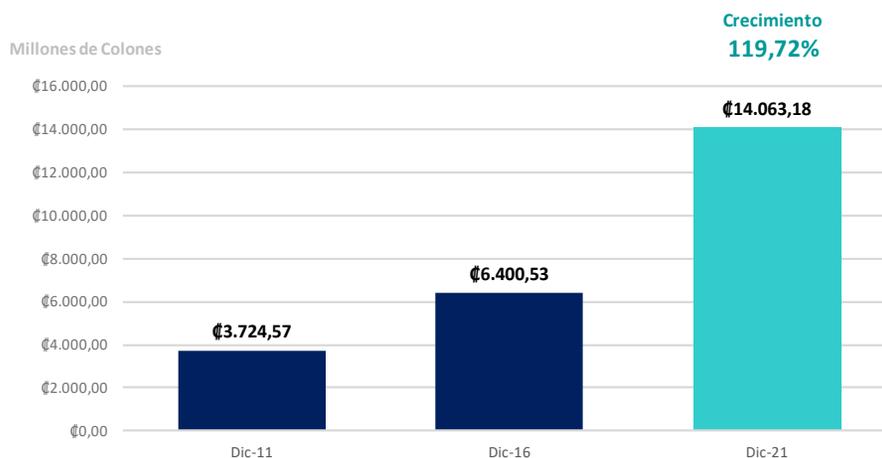
Actualmente, Coopemédicos posee dos líneas de crédito con fondos provenientes de Infocoop, con condiciones muy favorables para nuestros asociados, entre las que podemos mencionar; tasa de interés, plazo del crédito, garantía y monto a solicitar.

Con estos recursos, la cooperativa lo que busca es ayudar a nuestros asociados y familias a mejorar su liquidez y bajar la carga financiera con los intereses que pagan en otras entidades financieras con tasas de interés más altas.



PORTAFOLIO DE INVERSIONES

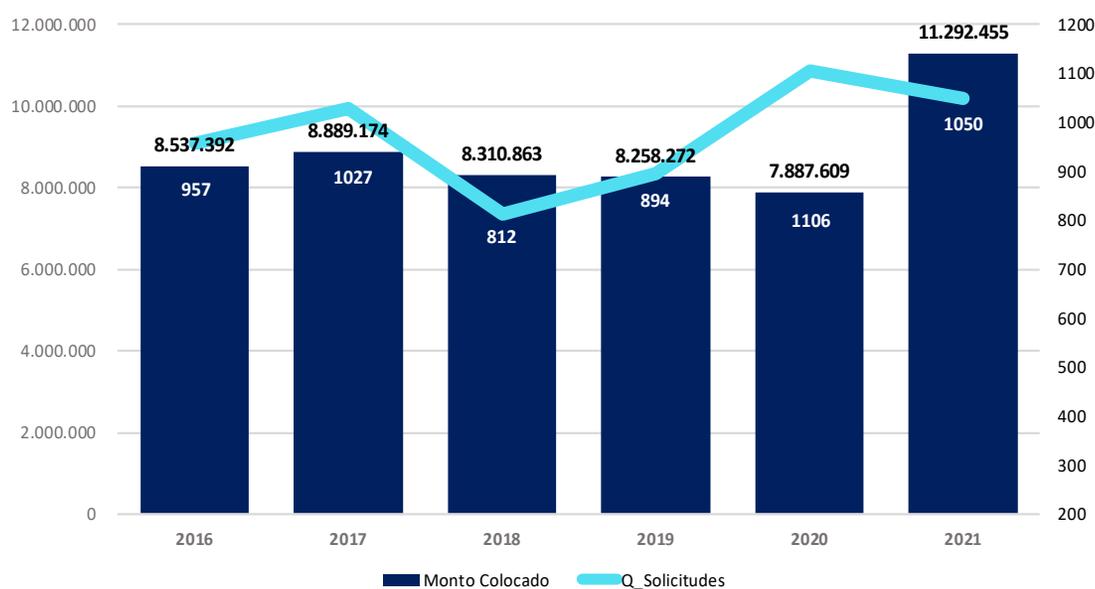
Las inversiones en instrumentos financieros representan la segunda cuenta en importancia dentro del activo total de la Cooperativa que, durante el quinquenio en análisis, presenta un crecimiento de ₡7.662⁶⁶ millones (119,72%), con lo cual al cierre del año se cuenta con un total en inversiones de ₡14.063¹⁸ millones y con una participación dentro del activo productivo del 29,86%, esto producto del incremento en captaciones a plazo y ahorros programados de nuestros asociados. Además, de nuevas obligaciones con entidades financieras y no financieras (Infocoop).



COLOCACIÓN DE CRÉDITO ACUMULADO MONTO Y CANTIDAD

En la siguiente gráfica se puede observar la colocación de créditos por monto acumulado y cantidad de operaciones otorgadas en los últimos seis años. Al cierre de diciembre del 2021, destaca la colocación de este año con un monto de $\text{¢}11.292.455$ millones de colones en 1050 solicitudes de crédito.

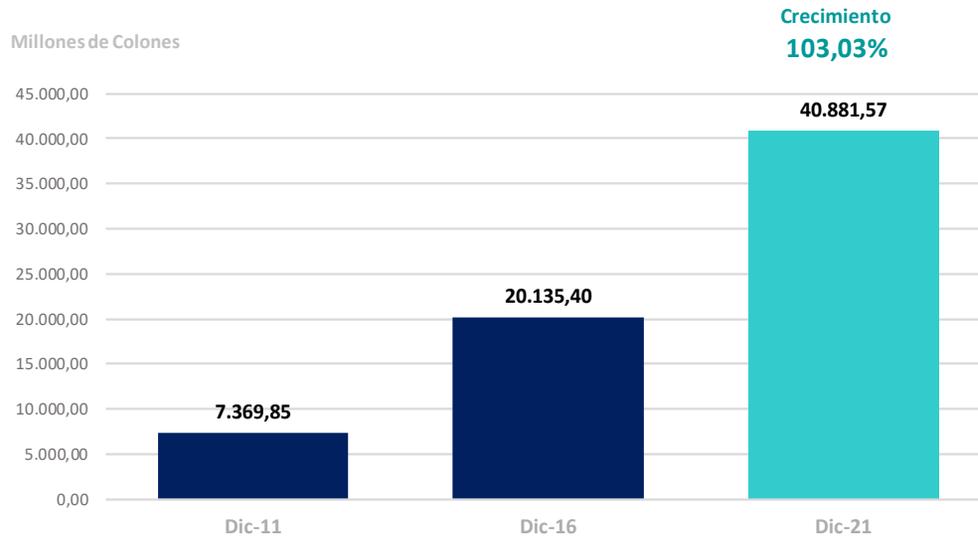
La colocación de crédito en monto otorgado presenta un crecimiento de un 43,17%, comparando el último periodo 2020, en donde se colocaron $\text{¢}7.887.609$ en 1106 solicitudes de crédito.



Otro aspecto importante de mencionar es que el monto promedio del crédito otorgado en Coopemédicos paso de $\text{¢}7.131,65$ millones a $\text{¢}10.754,72$, con lo cual el monto colocado supera lo colocado en el año 2020 en monto no así la cantidad de solicitudes aprobadas.

PASIVO TOTAL

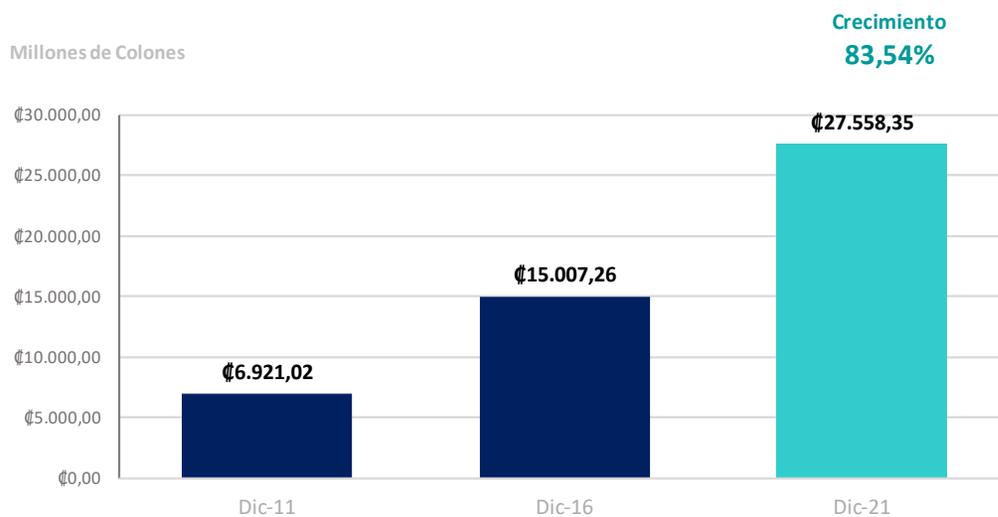
El pasivo total de Coopemédicos, alcanzó la cifra de $\text{¢}40.881,57$ millones al cierre del periodo 2021, para un incremento comprado con el de diciembre del 2016 de $\text{¢}20.746,17$ millones, lo que representa un incremento porcentual del quinquenio de un 103,03%.



Dentro de la composición del pasivo total podemos destacar, entre otras partidas las Obligaciones con el Público, la cual tiene una participación del 70,06% del pasivo con costo, si bien es cierto esta relación presenta una tendencia hacia la baja con relación a periodos anteriores, esto obedece a la estrategia de la Cooperativa en disminuir dicha participación y aumentar la participación de las obligaciones con acreedores.

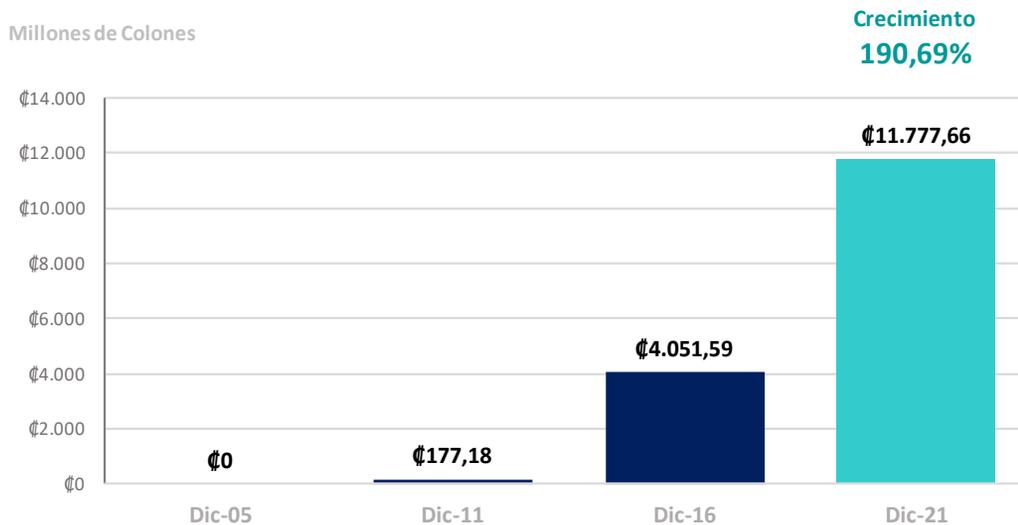
Es importante mencionar que las obligaciones con el público se mantienen como la principal partida dentro de este grupo y como la mayor fuente de recursos (fondeo) para la Cooperativa.

Además, esto demuestra la confianza que tienen los asociados en Coopemédicos.



OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS

Este rubro ocupa el segundo lugar dentro de la composición del pasivo total, para el cierre del periodo del 2021, esta cuenta destaca con un saldo ₡11.777.⁶⁶ millones, la cual tiene una participación del 29,94% del pasivo con costo, dado el crecimiento logrado de ₡12.551.¹⁰ millones (83,63%), en el rubro de las obligaciones entidades financieras y no financieras.



CAPITAL SOCIAL

Por su parte, al cierre del periodo 2021 el total de esta cuenta fue de ₡8.092,11 millones de colones, con un incremento en el quinquenio de un 116,00%. Dentro de los aspectos claves para este incremento, sobresalen los siguientes:

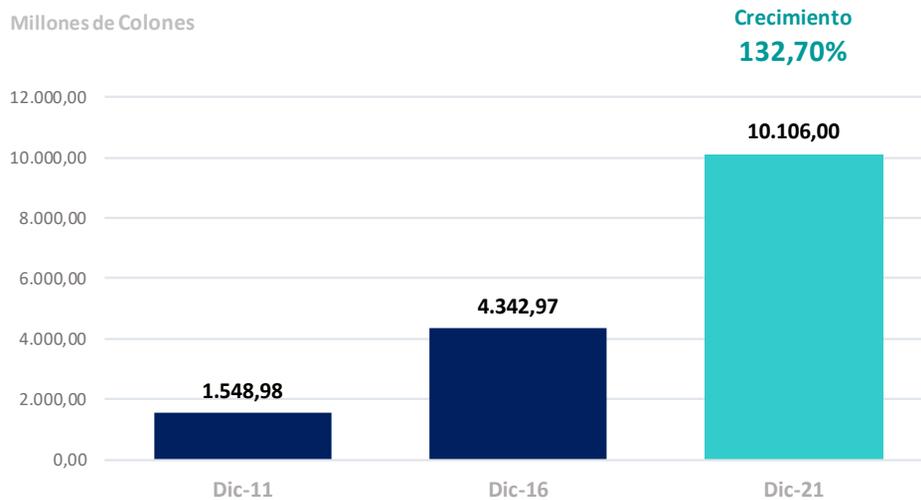
- el aumento en la membresía.
- el trabajo realizado en contactar a asociados que se encontraban inactivos.
- la capitalización tanto de los excedentes autorizado por la Asamblea General (30%), por cada crédito otorgado y la capitalización voluntaria de los excedentes del periodo 2020, por parte de los asociados.



PATRIMONIO AJUSTADO

Al cierre del periodo 2021, el total del patrimonio de la Cooperativa alcanzó la cifra de ₡10.106,00 millones de colones, y comparado con el saldo acumulado de ₡4.342,97 a diciembre del 2016, lo que representa un incremento en el quinquenio de un 132,70%.

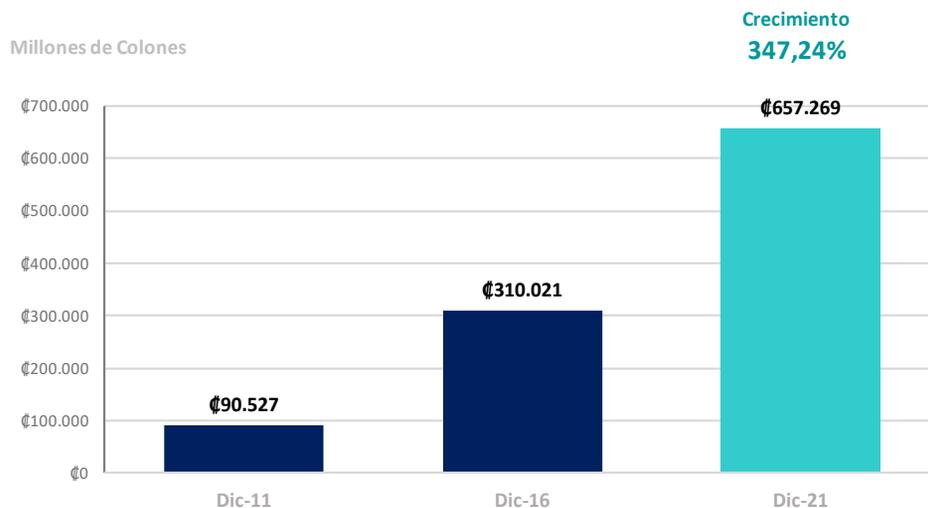
Este crecimiento tan importante se ha logrado con decisiones muy acertadas por parte de la administración superior y Consejo de Administración, entre las que podemos mencionar: el aumento en la membresía, la creación de nuevas reservas voluntarias, que vienen a fortalecer el patrimonio.



EXCEDENTES

La Cooperativa obtuvo un resultado neto al cierre del periodo fiscal del 2021, de ₡657.269 millones, en excedentes.

Al comparar el crecimiento de los excedentes del periodo 2021 y el excedente del año 2016 este presenta un incremento de un 347,24%, esto motivado principalmente por un mayor saldo tanto de la cartera de crédito como de las inversiones temporales y un mayor rendimiento de dicho portafolio, además de un incremento en los ingresos generados por las comisiones de la venta de seguros y viajes.



El gráfico muestra el comportamiento de los excedentes netos después de participaciones e impuestos, de los últimos quince años



COOPEMÉDICOS

**COMITÉ DE EDUCACIÓN
Y BIENESTAR SOCIAL**

**PERÍODO
ENERO A DICIEMBRE 2021**

COMITÉ DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE EXPERIENCIA AL ASOCIADO PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2021

Señores (as) delegados y delegadas, Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Gerencia, personal administrativo e invitados especiales, es un honor dirigirnos a ustedes con el mayor de los respetos.

El Comité de Educación y Bienestar Social de la Cooperativa está conformada por los siguientes miembros:

Dr. Jonathan Sosa Céspedes.	Presidente
Dra. Sindy Núñez Quiel.	Vicepresidente.
Dr. Iván Alfaro Barquero.	Secretario.
Dr. Juan Carlos Venegas Soto.	Vocal I.
Dr. Carlos Zúñiga Orlich.	Vocal II.

El Comité de Educación, con el apoyo de la Unidad de Experiencia al Asociado tiene como fin generar una buena experiencia a los asociados.

La Unidad de Experiencia de Experiencia, continúa desarrollando su labor enfocada en brindar a los asociados una propuesta de valor integral que incluye:

- Charlas
- Botiquines de apoyo Emocional y Financiero
- Capacitaciones
- Así como diversas actividades que buscan generar una conexión emocional con los asociados

Seguidamente, se presentan algunas de las iniciativas implementadas:

CHARLAS DE MOTIVACIÓN Y SALUD FINANCIERA POR REGIÓN

El objetivo de las charlas y capacitaciones es brindar una colaboración y apoyo a todos nuestros asociados, por medio de temáticas que aporten para que puedan tener una buena salud financiera, así como emocional.

CHARLAS IMPARTIDAS EN EL 2021

CHOROTEGA

• Hospital Enrique Baltodano:	2
• Hospital La Anexión:	1
• Área de Salud Cañas:	3
• Área de Salud Bagaces:	1
• Área de Salud Santa Cruz:	1

PACÍFICO CENTRAL

• Hospital Monseñor Sanabria:	2 (Botiquines)
• Área de Salud Chacarita:	1
• Área de Salud San Rafael:	1
• Área de Salud Chomes:	1
• Dirección Regional:	4

BRUNCA

• Hospital Escalante Pradilla:	5
• Área de Salud Pérez Zeledón:	2

HUETAR ATLÁNTICA

• Hospital Tony Facio:	1
• Área de Salud Limón:	1 (Botiquín)
• Área de Salud Guápiles:	1

HUETAR NORTE:

• Hospital Los Chiles:	1
------------------------	---

continúa en la siguiente página

CENTRAL SUR

- Dirección de Pensiones: 2
- Clínica Jiménez Nuñez: 3
- Clínica Solón Nuñez: 3
- Clínica del Dolor: 1
- Área de Salud Puriscal: 2
- Área de Salud Coronado: 2
- Área de Salud Pavas: 1
- Área de Salud Santa Ana: 1
- Colegio de Médicos: 1
- Colegio de Médicos: 2 (Botiquines)

CENTRAL NORTE

- Hospital México: 1 (Botiquín)
- Hospital Carlos Valverde: 1
- Medfamcon: 2
- Área de Salud Atenas: 2
- Área de Salud Poás: 1
- Área de Salud Cubujuquí: 1
- Área de Salud San Pablo: 3
- Área de Salud San Rafael: 1
- Área de Salud Barva: 2
- Área de Salud Santo Domingo: 1

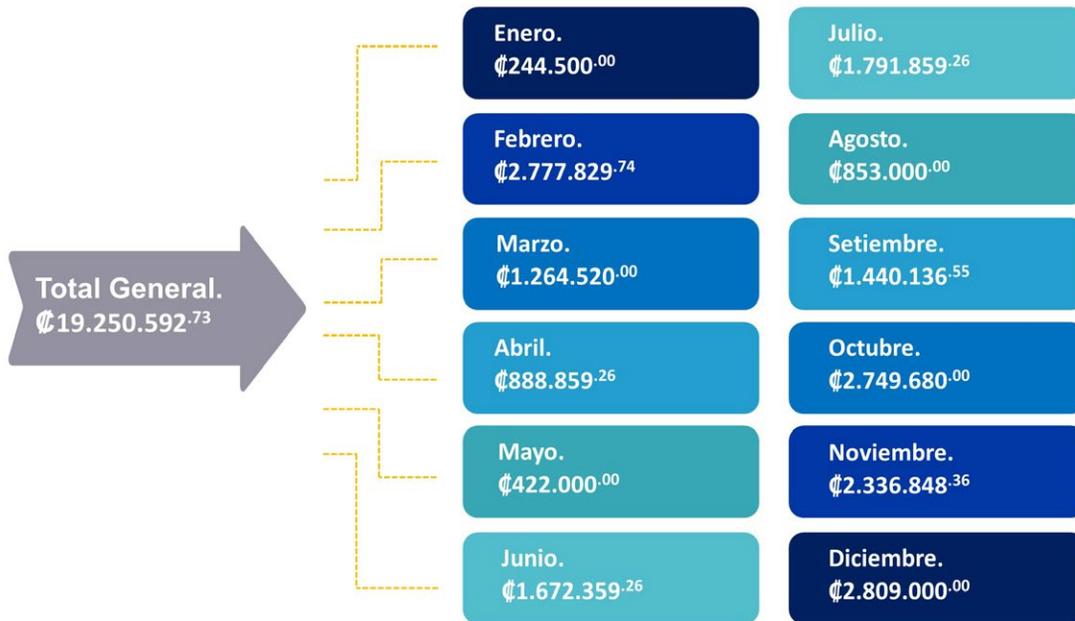
Charlas presenciales:
10

Charlas virtuales:
45

Total: 61

Botiquines
Apoyo Financiero y Apoyo Emocional:
6

RESUMEN DE INVERSIÓN EN CHARLAS Y APORTES ECONÓMICOS 2021



PROGRAMA REFIERA Y GANE

El programa Refiera y Gane nace en el 2021, con el fin de incrementar el número de asociados a la cooperativa. Para esto, se toma como punto de partida la recomendación o la referencia que los asociados puedan dar a otros colegas para que formen parte de Coopemédicos.

Este programa ha logrado tener en los últimos siete meses el siguiente alcance asociativo:

1. Junio	9 asociados nuevos
2. Julio	7 asociados nuevos
3. Agosto	16 asociados nuevos
4. Septiembre	8 asociados nuevos
5. Octubre	13 asociados nuevos
6. Noviembre	15 asociados nuevos
7. Diciembre	11 asociados nuevos

RETENCIÓN DE CLIENTES

Como parte de los esfuerzos que desarrolla la Unidad de Experiencia al Asociado están las acciones que se llevan a cabo para retener a los asociados, que en algún momento han pensado en renunciar a la cooperativa.

Es así como, a partir del segundo semestre del 2021 se implementa una Estrategia de Retención de Clientes, mediante la cual se define e implementa un canal a lo interno para revisar y dar seguimiento a las solicitudes de renuncia.

A continuación, se presenta un comparativo del número de renunciadas del año 2020 versus las del 2021.

2020: 193 renunciadas
2021: 150 renunciadas

Como se observa, en el 2021 hubo una disminución en las renunciadas, y esto se atribuye a la labor realizada por dicha unidad.

AFILIACIONES

Una de las funciones principales de los promotores de la Unidad de Experiencia al Asociado, es visitar los centros médicos del país, a nivel público y privado, con el objetivo de incrementar las membresías.

El resultado del trabajo realizado por este equipo de promotores se presenta a continuación:

Afiliaciones periodo 2020: 198 Solicitudes
Afiliaciones periodo 2021: 325 Solicitudes

REUNIONES REGIONALES CON DELEGADOS 2021-2022

Las reuniones regionales se llevan a cabo con los Delegados de la cooperativa. Este espacio se utiliza para presentar informes de la gestión Financiera, Comercial y de Tecnología de Información.

1. Región Huetar Norte y Atlántico:	11 de noviembre	46 delegados
2. Región Brunca:	18 de noviembre	25 delegados
3. Región Chorotega:	25 de noviembre	18 de legados
4. Región Occidente y Pacífico Central:	02 de diciembre	40 delgados
5. Región Central Sur y Norte del GAM:	13 enero	18 delegados
6. Capítulo de Pensionados:	18 de enero	34 delegados.

PROGRAMA VIRTUAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA DELEGADOS

Para Coopemédicos es vital contar con un programa de formación y capacitación para los Delegados. Por este motivo, se desarrolló un cronograma con contenidos pensados en las necesidades de ellos.

1. Gobierno Corporativo en el contexto de la representación asociativa
03 de agosto del 2021
2. Idoneidad, experiencia y la función del delegado en la cooperativa
07 de setiembre del 2021
3. La labor de prevención de legitimación de capitales y la responsabilidad institucional
05 de octubre del 2021
4. Gestión de riesgo como pilar del desempeño de la cooperativa
02 de noviembre del 2021
5. Interpretaciones de cifras y análisis financieros como base de insumo de la buena gestión
07 de diciembre del 2021
6. Cultura financiera y auto control como base para garantizar el futuro
18 de enero del 2022



COOPEMÉDICOS

COMITÉ DE VIGILANCIA

**PERÍODO
ENERO A DICIEMBRE 2021**

INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2021

Señores (as) delegados y delegadas, Consejo de Administración, Gerencia y personal administrativo de COOPEMÉDICOS R.L., reciban nuestro más respetuoso saludo.

Como Comité de Vigilancia de Coopemédicos R.L y dando cumplimiento al Plan Anual del Comité para el año 2021 presentamos a ustedes el informe correspondiente de las gestiones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021.

Este reporte se fundamente en lo señalado por la Ley No. 4179 - Ley de Asociaciones Cooperativas, que en su Artículo 49 indica lo siguiente:

“Corresponderá al Comité de Vigilancia electo por la asamblea, que se integrará con un número no menor de tres asociados, o a la auditoría mencionada en el inciso e) del artículo 36, el examen y la fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa. También deberá informar a la Asamblea lo que corresponda.

Para el examen y la fiscalización de las mencionadas cuentas y operaciones, los respectivos estados financieros serán certificados por un contador público autorizado, o por los organismos cooperativos auxiliares que realicen labores de auditoría de conformidad con el artículo 95 de esta ley.

Una vez certificados, se entregarán anualmente a los socios. Exclúyense de esta obligación las cooperativas cuyo monto de operaciones esté por debajo del mínimo definido reglamentariamente.

La responsabilidad solidaria de los miembros del consejo de administración y del gerente, alcanza a los miembros del comité de vigilancia o al auditor interno, por los actos que éste no hubiere objetado oportunamente. Quedan exentos de esa responsabilidad los miembros del comité que salven expresamente su voto dentro del mes siguiente a la fecha en que se tomó el respectivo acuerdo.”

Adicionalmente el estatuto de nuestra Cooperativa, en su Artículo 58 dictamina lo siguiente:

El Comité de Vigilancia deberá rendir anualmente un informe de sus actividades ante la Asamblea, haciendo las observaciones y recomendaciones necesarias, para el mejoramiento de la cooperativa.

Agradecemos la colaboración recibida del personal de Coopemédicos para el desarrollo del trabajo. Cualquier información adicional que requieran sobre el contenido de la presente, con gusto le será suministrada

Atentamente,

Dr. Francisco Oviedo Gómez
Presidente
Comité de Vigilancia

1. OBJETIVO

Cumplir con lo indicado en el Artículo 49 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley N° 4179 y en el Estatuto de la Cooperativa, referente al diseño y la efectividad de las actividades de control, las políticas y procedimientos implementados por la organización para reducir los riesgos del proceso.

2. ALCANCE

Periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021

3. EQUIPO DE TRABAJO

Dr. Francisco Javier Oviedo Gómez	Presidente
Dr. Julio Rojas Tencio	Vicepresidente
Dr. Edgar Aguilar Muñoz	Secretario
Dr. Rodolfo Solano Durán	Vocal 1
Dra. Gabriela Guevara Rivera	Vocal 2

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

4.1 Supervisión de los Cuerpos Directivos y Gerenciales de la Cooperativa

Los miembros del Comité asistieron regularmente a las sesiones del Consejo de Administración, partiendo del sano principio de que el Comité de Vigilancia no vigila personas, más bien tutela que los procedimientos sean ejecutados de acuerdo con las normativas. Se puede dar fe que las decisiones tomadas en la gestión de los asuntos regulares de la Cooperativa, las cuales fueron, en todo momento apegadas a los principios Cooperativos, los Estatutos de la Cooperativa, el marco legal vigente de regulación de las entidades financieras y el buen Gobierno Corporativo.

Se encontró que los diferentes comités técnicos y comisiones se reúnen periódicamente de acuerdo con la normativa establecida para cada uno de ellos. Revisando que los procedimientos se hagan de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre los Órganos Sociales, Comité y Comisiones de Coopemédicos R.L.

Se supervisó el cumplimiento y avance de las metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2021, observándose un desempeño positivo y satisfactorio, contribuyendo al crecimiento y estabilidad financiera de la Cooperativa.

Para el presente informe además se expone la valoración del Comité de vigilancia sobre el actuar del Consejo de Administración y el Cuerpo Gerencial, queriendo destacar los aspectos más sobresalientes acaecidos durante el año 2021:

1. Se cumplieron todas disposiciones en tiempo y forma dadas por el ente supervisor la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), entre las cuales se destaca:

- La presentación del Estados Financieros Auditados de Coopemédicos R.L., con corte al 31 de diciembre del 2021.
- La presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Coopemédicos R.L., con corte al 31 de diciembre de 2021.
- La presentación del Informe Anual de Administración de Riesgos de Coopemédicos R.L., con corte al 31 de diciembre de 2021.
- Auditoría Externa SUGEF 22-18 sobre la Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y la Alta Gerencia.
- Auditoría Externa de Administración Integral de Riesgos.

2. Casos de atención especial: A lo largo del año fueron de conocimiento y análisis por parte del Consejo de Administración varios casos de compañeros asociados en los que, por motivos de fuerza mayor acaecidos por situaciones de enfermedad grave o incapacidad permanente, e incluso muerte, se vieron imposibilitados para seguir respondiendo a sus obligaciones con la Cooperativa. En todos estos casos, podemos dar fe que el Consejo de Administración actuó respetando el debido proceso, analizando cuidadosamente los casos, buscando alternativas, y respetando ante todo el espíritu cooperativo, sin perjudicar la salud financiera de la cooperativa.

3. De igual forma se puede afirmar que el Consejo de Administración y la Gerencia, actuaron diligentemente cuando se dio la necesidad de enviar a cobro judicial los casos en que los asociados no siguieron honrando sus obligaciones con la cooperativa sin que existiera ningún motivo de fuerza mayor que justificara esta morosidad.

4. Contrataciones administrativas. Se da fe que las contrataciones administrativas fueron hechas de acuerdo con los parámetros legales, así como los procesos administrativos internos dispuestos para estos procedimientos y las inversiones que se realizaron han dado los rendimientos esperados.

4.2 Supervisión a los Comités de la Cooperativa

1. Se examinaron periódicamente los acuerdos de los libros de actas de los Comités y del Consejo de Administración.

4.3 Otras actividades realizadas por el Comité de Vigilancia.

1. Participación en las sesiones del Consejo de Administración durante el periodo 2021.
2. Capacitación continua en relación a temas de Gobierno Corporativo, evaluación de riesgo, módulo de formación y actualización de Directivos.
3. Seguimiento al avance del proyecto del Chatbot el cual es liderado por el departamento de medios electrónicos.
4. Seguimiento al cumplimiento de las políticas, reglamentos y procesos de la Cooperativa trimestralmente.
5. Seguimiento de envíos de XML de parte de oficialía de cumplimiento.
6. Recibimiento por parte de oficialía de cumplimiento explicación de las validaciones que realizan a los envíos de XML a la SUGEF.
7. Conocimiento de avance de actualización de la política conozca su cliente.
8. Recibimiento y conocimiento del informe de Intrafinanciamiento a cero intereses.
9. Análisis del comportamiento del Capital.
10. Recibimiento y análisis del informe de gastos e inversiones del primer trimestre del 2021.
11. Recibimiento y análisis periódico del informe de inversiones.
12. Recibimiento y análisis del informe de Auditoría Financiera del 2020 y la carta de gerencia para su debido seguimiento.
13. Recibimiento del control de acuerdo del Consejo de Administración.
14. Recibimiento del detalle de notificaciones atendidas por oficialía de cumplimiento durante el periodo 2020.
15. Recibimiento y análisis del informe de Administración Integral de Riesgos.
16. Recibimiento, análisis y aprobación del Plan de Trabajo del Comité y la Unidad de Riesgo.
17. Seguimiento a casos específicos y confidenciales.
18. Recibimiento y análisis de las reservas obligatoria y voluntarias de la Cooperativa.
19. Recibimiento y análisis del informe de los activos fijos que tiene la Cooperativa.
20. Seguimiento del plan de acción de TI.

21. Recibimiento del avance del plan de acción del TI.
22. Conocimiento del histórico de rendimiento de SLAs del primer trimestre.
23. Conocimiento de Riesgos Operativos con factor tecnológico.
24. Recibimiento del Informe del Comité de Auditoria con corte a Julio del 2021.
25. Seguimiento al caso de incumplimientos de asociados.
26. Seguimiento de los puntos de mejora de la carta de gerencia de los auditores externos asociados a la auditada financiera del periodo 1 enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.
27. Seguimiento de avance de actualización masiva de documentos de los asociados solicitado por la SUGEF.
28. Recibimiento, análisis del informe de procedimiento aplicados a la oficialía de cumplimiento de acuerdo a los solicitado por la SUGEF en el Acuerdo 12-10 Normativa para el cumplimiento de la Ley N° 8204.
29. Recibimiento del informe de Perfil de Riesgo 2021.
30. Conocimiento de notas de los entes reguladores.

Agradeciendo a todos los asociados la confianza depositada sobre nuestras personas se suscriben cooperativamente

Dr. Francisco Javier Oviedo Gómez
Presidente

Dr. Julio Rojas Tencio
Vicepresidente

Dr. Edgar Aguilar Muñoz
Secretario

Dr. Rodolfo Solano Durán
Vocal 1

Dra. Gabriela Guevara Rivera
Vocal 2



COOPEMÉDICOS

**ESTADOS FINANCIEROS
AUDITADOS**

**PERÍODO
ENERO - DICIEMBRE
2021**



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración, Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, (Coopemédicos, R.L.) y a la Superintendencia General de Entidades Financieras

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos** cédula jurídica 3-004-071101 los cuales, comprenden el balance de Situación del **01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021**, el estado de resultados integrales, el estado de cambios de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la posición financiera de **Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, al 31 de diciembre del 2021**, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por los periodos terminados a dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con los Normas de Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros.

Teléfono:(506) 2253-2698

Web: www.bcrconsultores.com

Email: info@bcr-consultores.com

San José – Costa Rica

Curridabat, Urbanización El Prado, de la heladería POPS 300 metros sur y 100 metros oeste, esquinero



Somos independientes de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos**, la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés) y del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros mencionados en este informe han sido elaborados por la administración de la Cooperativa, según las disposiciones contables y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras, por lo que difieren en ciertos aspectos, con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, en consecuencia, puede que estos estados financieros no sean adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta

Cambios en políticas contables aplicadas a partir del periodo actual

Sin modificar nuestra opinión los cambios en políticas contables introducidos por el regulador con la entrada en vigencia del Reglamento de Información Financiera (RIF), establecido mediante Acuerdo SUGEF 30-18 del 11 de setiembre de 2018 emitido por CONASSIF, cuyo objetivo es regular la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Hasta el 31 de diciembre del 2019, se mantenía en vigencia la regulación de CONASSIF referida al Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por

Teléfono:(506) 2253-2698

Web: www.bcrconsultores.com

Email: info@bcr-consultores.com

San José – Costa Rica

Curridabat, Urbanización El Prado, de la heladería POPS 300 metros sur y 100 metros oeste, esquinero



SUGEf, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras, y Normas Internacionales de Información Financiera aplicables y del control interno que la dirección considere necesario para permitir estados financieros que estén libres de representaciones erróneas importantes, ya sea debido a fraude o a error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos**, para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en Marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar a la **Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos**, o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de **Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos**.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), siempre detectara un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran significativos si individualmente o en el agregado podrían llegar a

Teléfono:(506) 2253-2698

Web: www.bcrconsultores.com

Email: info@bcr-consultores.com

San José – Costa Rica

Curridabat, Urbanización El Prado, de la heladería POPS 300 metros sur y 100 metros oeste, esquinero



influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Internacionales de Auditoría (NIAs), ejercemos nuestro juicio de profesionalidad y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y demás:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos de los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos**.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad de **Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos**, para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida la fecha de nuestro informe de auditoría de **Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos**.
- De acuerdo con la NIA 570 revisada, sobre la responsabilidad como autores, en la relación la hipótesis contable de la empresa en funcionamiento y las

Teléfono:(506) 2253-2698

Web: www.bcrconsultores.com

Email: info@bcr-consultores.com

San José – Costa Rica

Curridabat, Urbanización El Prado, de la heladería POPS 300 metros sur y 100 metros oeste, esquinero



implicaciones de la auditoría, es importante señalar que en vista de la pandemia mundial generada por el COVID 19, las autoridades costarricenses decretaron Emergencia Nacional en marzo del 2020, lo cual generó la aplicación de medidas sanitarias que de forma directa e indirecta generaron para el periodo 2020 afectación económica para diversas actividades; ante lo cual dentro de nuestra responsabilidad de revisión del principio contable de negocio en marcha, hemos tenido que ampliar el análisis del entorno de la organización y su afectación económica producto de la pandemia generada por el COVID 19, así como su sostenibilidad y equilibrio financiero para continuar su normal funcionamiento en época de pandemia por COVID 19.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros incluidas en las revelaciones, y los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos de una forma que logra una representación razonable.

Les Informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante la auditoría.

*Timbre de Ley 6663 de ₡ 1.000.00
Cancelado y adherido en el original*

Lic. Arturo Baltodano Baltodano
Socio Director
Contador Público Autorizado Carné 2130
Póliza de Fidelidad 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2021

San José, 17 de febrero del 2022



Teléfono: (506) 2253-2698

Web: www.bcrconsultores.com

Email: info@bcr-consultores.com

San José – Costa Rica

Curridabat, Urbanización El Prado, de la heladería POPS 300 metros sur y 100 metros oeste, esquinero

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Médicos R.L.
Balance de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2021 y 2020
(Expresado en colones)

	Notas	2021	2020
Activos			
Disponibles			
	C. 1	928 883 728	783 347 182
Efectivo		504 704 828	566 883 287
Bancos central de costa rica		327 876 339	123 720 421
Entidades financieras del pais		96 302 561	92 743 473
Inversiones en Instrumentos Financieros			
	C2, D1, D2, G.2	14 205 623 836	10 227 213 577
Al valor razonable con cambios en resultados		173 523 902	179 138 153
Al valor razonable con cambios en otro resultados integrales		10 825 969 467	9 734 479 565
Al costo amortizado		3 063 688 831	121 388 228
Productos por cobrar		181 137 590	225 207 630
(Estimación por deterioro)		-38 695 953	-33 000 000
Cartera de Crédito			
	C3 a C11, y G3	33 971 812 617	30 447 550 569
Créditos vigentes		32 102 777 384	27 979 708 604
Créditos vencidos		1 996 113 610	1 838 947 211
Créditos en cobro judicial	C. 14	655 499 926	603 533 505
Ingresos diferidos cartera de crédito		-303 551 477	-219 990 701
Productos por cobrar		789 610 483	1 161 694 661
(Estimación por deterioro)	C. 4	-1 268 637 309	-916 342 710
Cuentas y Comisiones por cobrar			
	G. 4	16 205 439	32 417 125
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		969 050	439 545
Otras cuentas por cobrar		15 277 337	32 639 145
Estimación por deterioro		-40 948	-661 565
Bienes Mantenidos para la Venta			
	G. 5	134 704 122	432 842 526
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		356 336 867	712 511 693
(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)		-221 632 745	-279 669 167
Participación en el Capital de otras Empresas			
	B9, B10, C15, G.5	173 178 975	176 081 781
Inmuebles, mobiliario y equipo			
	G.7	1 254 950 680	1 320 059 890
Otros activos			
	G.8, 1	302 212 454	411 247 383
Activos Intagibles		275 550 928	388 785 691
Otros activos		26 661 526	22 461 692
Total Activos		€ 50 987 571 852	€ 43 830 760 033
Pasivos			
Pasivo Corriente			
Obligaciones con el Público			
	F.2 y F.3, G.9	28 996 817 223	27 245 353 066
A la vista		1 131 814 942	590 500 229
A plazo		26 426 537 299	24 818 945 851
Otras obligaciones con el público		778 671 879	1 221 524 004
Cargos financieros por pagar	F.3 y G.9, 2	659 793 102	614 382 982
Obligaciones con entidades Financieras			
	G. 10	11 011 346 873	6 799 547 240
A plazo		10 998 989 671	6 797 936 104
Otras obligaciones con entidades		-41 570 799	-39 221 323
Cargos financieros por pagar		53 928 000	40 832 459
Cuentas por pagar y provisiones			
	G. 11	666 470 036	747 808 278
Provisiones		42 068 527	21 166 923
Otras cuentas por pagar diversas		624 401 508	726 641 355
Otros pasivos			
	G. 12	206 938 051	99 367 724
Aportes de capital por pagar		206 938 051	99 367 724
Total Pasivos		40 881 572 182	34 892 076 308
Patrimonio			
Capital Pagado			
	G. 13	8 092 108 636	7 437 428 483
Capital pagado		8 092 108 636	7 437 428 483
Ajustes al Patrimonio - Otros resultados integrales			
	G. 14	115 028 611	-48 242 102
Ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integral		19 980 690	-102 457 315
Ajuste por valuación de inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		95 047 921	54 215 213
Reservas			
	G. 15	1 241 593 299	1 212 135 524
		388 304 660	388 304 660
		376 319 786	346 862 011
		476 968 853	476 968 853
Resultado del periodo			
	G16, H	657 269 123	337 361 819
Total Patrimonio		10 105 999 669	8 938 683 724
Total Pasivo y Patrimonio		€ 50 987 571 852	€ 43 830 760 032
Cuentas Contingentes Deudoras			
	I.1	4 086 126 202	3 123 637 201
Cuentas Contingentes Deudoras		4 086 126 202	3 123 637 201
Otras cuentas de Orden Deudoras			
	I.2	626 429 552	467 572 527
Cuentas de Orden por cuenta Propia Deudora		626 429 552	467 572 527

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)
 Firmado digitalmente por CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)
 Fecha: 2022.03.01 14:16:39 -06'00'

Carlos Luis Murillo Morales MBA
 Gerente General

EVELYN ROSARIO ALVARADO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por EVELYN ROSARIO ALVARADO ALVARADO (FIRMA)
 Fecha: 2022.03.01 14:14:40 -06'00'

Lic. Evelyn Alvarado Alfaro
 Contadora General

FRANCISCO JAVIER OVIEDO GOMEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER OVIEDO GOMEZ (FIRMA)
 Fecha: 2022.03.01 14:56:30 -06'00'

Dr. Francisco Oviendo Gómez
 Presidente Comité Vigilancia

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Médicos R.L.
Estado de Resultados Integrales y Otros Resultados Integrales
Al 31 de diciembre del 2021 y 2020
(Expresado en colones)

	Notas	2021	2020
Ingresos financieros:			
Por disponibilidades		4 736 078	5 364 462
Por inversiones en instrumentos financieros		836 056 296	671 465 410
Por cartera de créditos		4 970 655 430	4 626 697 716
Por diferencial cambiario		68 058 426	-
Por ganancias instrumentos financieros al valor razonable con		2 260 561 022	193 688 684
Por otros ingresos financieros		107 179 024	27 595 216
Total de Ingresos Financieros	H.1	<u>8 247 246 276</u>	<u>5 524 811 488</u>
Gastos financieros:			
Por obligaciones con el público		2 528 152 150	2 534 125 197
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		575 506 221	475 592 148
Por diferencial cambiario		80 496 346	533 598
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable		1 687 261 922	140 140 613
Por otros gastos financieros		234 970 273	40 004 372
Total de gastos financieros	H.3	<u>5 106 386 913</u>	<u>3 190 395 928</u>
Gastos por estimación de deterioro de activos			
Gastos por deterioro cartera de crédito	H.4	<u>469 739 418</u>	<u>150 060 353</u>
Gastos por deterioro inversiones		464 043 465	117 060 353
Ingresos por recuperación de activos y disminución de estimaciones	G. 16.2	<u>5 695 953</u>	<u>33 000 000</u>
Recuperaciones de activos Financieros liquidados	H. 1.1	<u>9 858 515</u>	<u>110 881 159</u>
Disminución de estimaciones de cartera de créditos		7 511 135	27 156 000
		2 347 380	83 725 159
RESULTADOS FINANCIERO		<u>2 680 978 460</u>	<u>2 295 236 366</u>
Otros ingresos de operación:			
Por comisiones por servicios		243 495 399	165 136 369
Por bienes mantenidos para la venta		4 177 504	-
Por ganancias por anticipaciones en el capital de otras empresas		25 926 534	14 697 996
Por otros ingresos operativos		71 713 478	142 793 979
Total Otros ingresos de operación	H.2	<u>345 312 915</u>	<u>322 628 344</u>
Otros Gastos de operación:			
Por comisiones por servicios		173 698 674	39 702 671
Por bienes mantenidos para la venta		168 517 836	162 282 823
Por provisiones		24 992 356	519 576
Por otros gastos operativos		71 411 903	167 653 557
Total Otros gastos de operación	H.5	<u>438 620 769</u>	<u>370 158 627</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		<u>2 587 670 606</u>	<u>2 247 706 083</u>
Gastos Administrativos			
Por gastos de personal		848 139 423	768 831 631
Por otros gastos de administración		1 082 262 059	825 490 048
Total gastos Administrativos	H.6	<u>1 930 401 483</u>	<u>1 594 321 679</u>
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA		<u>657 269 123</u>	<u>653 384 404</u>
RESULTADO DEL PERIODO			
Participaciones sobre la utilidad del periodo		30 270 721	28 640 294
RESULTADO NETO DEL PERIODO	H.	<u>626 998 402</u>	<u>624 744 110</u>
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO			
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales		122 438 005	-197 992 284
Ajuste por valuación de inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		40 832 708	-46 188 694
OTROS RESULTADO INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		<u>163 270 713</u>	<u>-244 180 978</u>
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		<u>€ 790 269 115</u>	<u>€ 380 563 132</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)
 Firmado digitalmente por CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)
 Fecha: 2022.03.01 14:17:02 -06'00'

EVELYN ROSARIO ALVARADO ALFARO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por EVELYN ROSARIO ALVARADO ALFARO (FIRMA)
 Fecha: 2022.03.01 14:15:03 -06'00'

FRANCISCO JAVIER OVIEDO GOMEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER OVIEDO GOMEZ (FIRMA)
 Fecha: 2022.03.01 14:57:04 -06'00'

Carlos Luis Murillo Morales MBA
 Gerente General

Lic. Evelyn Alvarado Alfaro
 Contadora General

Dr. Francisco Oviendo Gómez
 Presidente Comité Vigilancia



 2105-1500

 8711-5876

 info@coopemedicos.fi.cr

 www.coopemedicos.fi.cr  